VIII

El obispo de Valencia don Alfonso de Borja (Calixto III)

(1429-1458.)

I

Los Borjas en la conquista de Játiva y su heredamiento.—El origen de Alfonso de Borja.—Quiénes fueron sus padres.—Era de familia humilde.—Lugar donde nació.—Fué bautizado en Játiva.—La Torreta de Canals.—No es creíble lo que dice Zurita.—A quién pertenecía el lugar de la Torreta.—Dificultades de resolver la cuestión.—Conjeturas.

Entre los combatientes que ayudaron a don Jaime I en la conquista de Valencia y su reino figuraban algunos de la vecindad de Borja, villa entonces ya importante de la provincia de Zaragoza. Cuando el invicto Rey dió fin a su propósito de apoderarse de todo el territorio que había de constituír el reino valenciano, teniendo todavía sitiada la hermosa, rica y fuerte plaza de Játiva, determinó poblar ésta, como era su costumbre, de gentes escogidas y dignas de las mayores recompensas, haciéndoles particioneras en el despojo del enemigo con el heredamiento de casas, viñas, huertos y jardines, situados en la villa, en sus contornos y en la vega. A este efecto, encargó el repartimiento de todo a varios caballeros, los cuales dieron por terminado su trabajo el 7 de febrero de 1244, en el que resultaban agraciadas más de 600 personas (1). Procedimiento de alta política empleaba el gran Rey con los suyos al heredarles con bienes que aún no le pertenecían en definitiva, pues la ciudad no se le rindió hasta

(1) Escolano, *Historia de Valencia,* tomo II, fol. 1163. Valencia, 1611.

la primera quincena del mayo siguiente; estimulábales con ello a redoblar su esfuerzo por la victoria y que el ánimo no desfalleciera.

La mayor parte de los combatientes de Borja parece que le acompañaron en esta última conquista, como lo dan a entender los nombres de los agraciados en el reparto, entre los cuales se encuentran nueve que tomaron el nombre de la villa de su vecindad, y fueron los siguientes: Pedro de Borja, Francisco de Borja, Bernardo de Borja, Arnaldo de Borja, Felipe de Borja, Alonso de Borja, Miguel de Borja, Pedro Juan de Borja y Esteban de Borja, muchos de los cuales fueron troncos de dilatadas familias, figurando no pocos de este apellido, en el transcurso del tiempo, desempeñando cargos públicos en Játiva, con el título de caballero, doncel, generoso o simple ciudadano (2). Húbolos, pues, de todas categorías: nobles, plebeyos, ricos, pobres, burgueses, industriales y labradores (3).

Descendiente de alguno de estos Borjas, sin que sepamos cuál, hubo uno que, por sus propios merecimientos, había de dar glorioso realce al apellido, elevándole a inconmensurable altura al ocupar el más eminente trono que existe en la tierra. De don Alfonso de Borja, primero obispo de Valencia y papa

(2) Escolano y Diago hablan de un libro que existía en el Archivo de Játiva, donde se indicaban "las personas y linajes que quedaron heredados y poblados en Xátiva", transcribiendo algunos, entre ellos los que nombramos.

(3) El rey don Jaime había ya recompensado a varios Borjas antes de la conquista de Játiva. En su libro del *Repartiment,* que se custodia el original en el Archivo de la Corona de Aragón, y que imprimió Bofarull en 1856, se encuentran las siguientes donaciones: "A Dolça, mujer de P. Borja, casas y dos jovadas de tierra de Mahomat Abengebir Açayech, en Andarela (Valencia), el XVII de las calendas de septiembre, y una hanegada en el huerto de Çait Alçadraim, en el barrio de Proteros" (pág. 199); "a Esteban de Borja, tres jovadas de tierra en la alquería de Huadacecar (término de Játiva), el II de los idus de marzo" (pág. 337); "a Eva, mujer de Pascual de Borja, casas y dos jovadas de tierra, en las calendas de octubre de 1243" (pág. 355); "a J. de Borja, un horno en Onda, junto a la puerta de Zafona, el II de los idus de julio" (pág. 416); "a J. de Borja, dos casales de molinos en término de Onda, en el río Milar, con privilegio de poder edificar otro casal, el III de los idus de julio" (pág. 416), y "a Esteban de Borja, casas en Játiva y tres jovadas de tierra en término de Huadacecar, *in obsidione de Luxe,* el II de los idus de marzo" (pág. 494).

luego con el nombre de Calixto III, arranca, pues, el origen de la familia que con el tiempo se había de revestir de los más preclaros timbres de nobleza, de poder y de influencia, enlazándose con príncipes, con magnates reales y con próceres del más rancio linaje nacional y extranjero, y desempeñando grandes y elevados cargos en la milicia, en la política y en el gobierno eclesiástico, sin que jamás se obscureciera su brillo, a pesar de que, en sus principios, la injuria y la calumnia tratasen de empañarlo (4).

Como se ve por lo que llevamos dicho, disentimos completamente de lo que afirman muchos genealogistas respecto de los ilustres Borjas, pues no remontamos sus orígenes a héroes y personajes casi legendarios (5). Creemos que los diversos Borjas que quedaron heredados en Játiva, y de los que desciende el nuestro, no tenían más de común que el lugar donde nacieron, del que tomaron el apellido, y que su descendencia de los Atarés, Sancho Ramírez, García Sánchez y otros, es fantástica e inverosímil. El origen de la grandeza del apellido Borja hay que buscarlo en Calixto III, aquel hombre "excelentísimo entre todos los de su edad", como dice Eneas Silvio, que, canónigo de Lérida, era estimadísimo del rey don Alfonso *el Magnánimo* "por los muytos e agradables servicios por el amado consellero e vicecancellario nostro micer Alfonso de Borja en muytas maneras a nos feytos no sin grandes missiones e periglos de su persona, siguiendo a nos todavía personalmente dessus pertreios de Catalunya fasta aquí" (6); y cuando ocupaba el Solio Pontificio dió irrecusables pruebas de su tacto exquisito, férrea voluntad y superior inteligencia, preparando

---

(4) Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica,* tomo IV, páginas 3, 31, 357, y Alberto y Arturo García Carrafa, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica,* tomo XVIII, págs. 100 y sigts.

(5) Alberto Van de Put, *The Aragonese Double crown. The Borja or Borgie devise...*, Londres, 1910; Ortiz, *Descripción histórico-genealógica de la familia de Borja,* Ms. en el Arch. de Osuna, año 1765; Viciana, segunda parte de la *Crónica,* etc.

(6) Carta de Alfonso *el Magnánimo* a la reina doña María, fechada en 28 de noviembre de 1422 (*Arch. de la Corona de Aragón,* reg. 2674, fol. 18 v.).

aquella influencia española en el Vaticano que duró cerca de un siglo.

Todos los historiadores consignan que Alfonso de Borja nació el 31 de diciembre de 1378. El nombre de su padre, Domingo de Borja, lo indica el testamento de una de las hermanas (7), la que añade, además, que era ciudadano de Játiva, sin decir nada de su nobleza, como lo hace con otras personas que menciona en dicho testamento. Respecto a la madre, segunda mujer de Domingo, pues había sido casado con Catalina, de la que no se sabe tuviera hijos (8), se llamó Na Francina (Francisca), sin que se conozca con certeza el apellido, pues en las escrituras de aquel tiempo la mujer se nombraba con el apellido del marido.

"Con todo —dice Teixidor (9)—, se colige que el de Na Francina era *Pasqual,* por un sello de las armas de esta señora, en el cual solamente había grabado un Cordero Pascual, pero sin manifestarse en el campo los metales y colores." Un genealogista de los Borja dice que el apellido de la madre de Alfonso era *Martí* (10). Nosotros no hemos encontrado documento alguno que autorice cualquiera de estos apellidos, aunque es corriente el segundo entre los genealogistas.

Casi todos los historiadores, entre ellos Zurita y Escolano, dicen que Domingo de Borja era *doncel* y de calificada familia. Nada de esto hemos visto consignado en documentos antiguos; antes, por el contrario, en un manuscrito valenciano de

(7) Doña Juana Borja, viuda de Mateo Martí, otorgó el testamento en el palacio episcopal de Valencia en 20 de septiembre de 1458, ante Guillermo Dantist, el cual se publicó el 11 de abril de 1464, cuarto día después del fallecimiento de dicha señora.

(8) "Item, fan los hereus den Domingo de Borga, vint solidos censals, pagadors en lo mes de noembre, los quals paguen per lo aniversari lexat por la dona na Caterina, muller primera del dit en Domingo en son testament rebut en lo loch de Canals per lo Rector, a dos dies doctubre, any de la nat. de Nostre Senyor mil ccc setanta, lo qual fonch publicat per en Joan Martineç, notari de present, devant lo Justicia de Xativa, sost kalendari de cinch dies de noembre del dit any. (*Libro de censos,* sig. 2573, fol. 135, en el Archivo Regional de Valencia, nota proporcionada por don Ventura Pascual).

(9) Teixidor, *Episcopologio de Valencia,* núm. 343. Ms.

(10) José Mariano Ortiz, *Descripción histórica-genealógica de la familia de Borja,* año 1765. Ms.

mediados del siglo XV, cuyo autor conoció indudablemente a Alfonso de Borja, al hablar de su elevación al Pontificado dice que *fon fill de hun bon hom laurador de Xativa* (11). También constaba en el libro de *Consells* de Játiva, destruído en tiempo de Felipe V, que en 1351 fué Domingo de Borja uno de los cuatro individuos que se nombraron para hacer elección de Jurados en aquella ciudad, y en dicho documento no se le asigna título alguno de nobleza, lo que no se hubiera omitido, caso de tenerla, como se hacía siempre en aquellos tiempos (12). De lo dicho deducimos que Alfonso de Borja era hijo de un ciudadano de Játiva, que su cuna era muy humilde y que su apellido no pertenecía a los Borjas que con el título de *generosos* (13) habían ejercido varios cargos públicos. No creemos inverosímil lo que dice Abarca (14) de que fué favorecido del caballero setabense don Rodrigo Gil de Borja (15), cuyo hijo Jofré de Borja

(11) Este manuscrito se hallaba en la biblioteca mayanciana, que fué a parar en su mayor parte al convento de San Agustín, de Valencia, donde la destruyeron los franceses. Afortunadamente, el cronista P. Ribelles copió algunas noticias, entre las que se encuentra la que transcribimos, la que tomó el padre Villanueva, que la inserta íntegra en su *Viaje,* tomo IV, pág. 109, nota. La referida copia, con el título de *Memorias o Anales,* se conserva en la Biblioteca de los Dominicos de Valencia.

(12) El historiador Diago vió aquel libro y copió el acuerdo para sus *Apuntamientos manuscritos,* que están en el Arch. de los Dominicos de Valencia.

(13) "Generosos son propiamente los hidalgos de sangre y solar conocido, descendientes de aquellos caballeros antiquísimos que fueron a la conquista de dicho mi Reyno de Valencia, o se radicaron después en él denominándose Generosos, como de generación militar, los quales no pasaron a ser nobles, o porque no se les concedió este privilegio o título, o porque contentos o satisfechos de su hidalguía, no aspiraron a tenerle." (Real cédula de Luis I de 14 de agosto de 1724.)

(14) Abarca, *Anales de Aragón,* citado en *Monumenta historica Societatis Jesu,* vol. I, pág. 169.

(15) Don Rodrigo Bil de Borja y Anglesola, señor de Atzaneta de Albaida, caballero de Játiva, casó con doña Sibila Gomis, como dice Ortiz, aduciendo el testamento y codicilos de 27 de diciembre de 1401 y 23 de agosto de 1409, ante Juan Borell, el cual no hemos podido encontrar, o de Sibila Doms, señora catalana, según dice Teixidor refiriéndose al testamento de dicho don Rodrigo Gil de Borja, otorgado en Játiva en 5 de mayo de 1410, ante Pedro Coscollá y publicado el 10 de agosto del mismo año. De este matrimonio nacieron don Rodrigo, don Juan, doña Leonor (que murieron sin sucesión), don Galcerán y don Jofré de Borja.

casó con Isabel de Borja, hermana de nuestro Alfonso (16) y madre del cardenal Rodrigo de Borja, que después fué papa con el nombre de Alejandro VI.

Acerca del lugar del nacimiento de Alfonso de Borja hubo en el siglo XVIII largas y enojosas discusiones entre Játiva y la villa de Canals, pretendiendo cada una asignarse la cuna de tan ilustre personaje. Hoy ya no apasionan los ánimos estas disputas, y aunque se ha convenido que fué bautizado en la primera de estas poblaciones y vió la luz en la Torreta, anejo de la segunda, la cuestión no está definitivamente resuelta desde el punto de vista histórico.

No cabe duda que el futuro Papa fué bautizado en la Colegiata de Santa María de Játiva, por manifestarlo el mismo don Alfonso en varios documentos. En la carta que desde Peñíscola escribió al Cabildo de esta Iglesia, fecha 21 de agosto de 1429, participándole su elección para el obispado de Valencia, muestra su afecto a la expresada colegiata *in qua pabulum sancti baptismi assumpsi* (17). Siendo ya Cardenal, escribe a los canónigos de dicho Capítulo, enviándoles la provisión de su sobrino don Rodrigo en la chantría de la propia

---

(16) Cinco hijos tuvo Domingo de Borja de su matrimonio con doña Francisca, a saber:

1.º Don Alfonso, después papa Calixto III.

2.º Doña Juana, que casó con mosén Mateo Martí, ciudadano de Játiva, la que murió sin hijos, y viuda testó en 20 de septiembre de 1458.

3.º Doña Catalina, que casó con don Juan del Milá, de Játiva, hijos de cuyo matrimonio fueron mosén Perot del Milá y don Juan Luis del Milá, cardenal y obispo de Lérida y de Segorbe, el que compró el estado de Albaida.

4.º Doña Isabel, que casó con don Jofré de Borja, el que había fallecido en 1458, naciendo de este matrimonio doña Tecla, señora de Adzaneta, que casó con Vidal de Vilanova, generoso, sin sucesión; doña Beatriz, que casó con don Ximen Pérez de Arenós, sin sucesión; don Pedro Luis, prefecto de Roma, sin sucesión; don Rodrigo, después Alejandro VI, y doña Juana, que casó con don Pedro Guillem Llançol, señor de la Baronía de Castellnou.

5.º Doña Francisca, que murió en olor de santidad, y a quien se le da el título de *Beata*, sin sucesión.

(17) Publica esta carta Villanueva, *Viaje*, tomo IV, pág. 269, que la copió del archivo de la iglesia de Játiva, la que aún se conserva.

Iglesia *ubi pabulum baptismi suscepimus* (18). Con fecha 18 de febrero de 1457 expide una Bula desde Roma concediendo a los canónigos de Játiva el uso de las insignias canonicales en cualesquiera iglesias catedrales y metropolitanas, por haber sido bautizado en su iglesia y traer su origen de Játiva: *Hinc est, quod Nos qui sacrum baptismum in ista Ecclesia suscipimus et inde originem trahimus* (19). Y finalmente, en otra bula dada en Roma el 8 de los idus de marzo de 1457, con la que acompañó una colección de reliquias para la iglesia de Játiva, dice: *In qua sacri baptismatis lavacro renati sumus* (20). Todas estas expresiones contenidas en documentos fehacientes indican bien claramente que fué bautizado en Santa María de Játiva, si bien esto no excluye que también naciera allí, pues no expresa lo contrario de ninguna manera, ya que nacer a la vida de la gracia es más principal que nacer a la vida de la naturaleza, y acaso podría Alfonso manifestar solamente la primera vida por sobreentenderse la segunda, sin la cual no es posible obtener aquélla.

Que nació Alfonso de Borja en la villa de Canals, o, mejor dicho, en la Torreta de Canals, que es un caserío anejo a aquélla, situado a distancia de medio kilómetro, es parecer que tiene a su favor una tradición de varios siglos y algunas razones que consignan los historiadores, las que en nuestro sentir no son concluyentes. Dice Zurita (21) que habiendo enviado Alfonso *el Magnánimo* a Roma al Conde de Concentaina don Jimén Pérez de Corella, el 17 de agosto de 1456, para que pidiese a Calixto III la investidura del Reino de Nápoles, el Papa dióle tales excusas, que el Conde comprendió qus se negaba a ello; y como le conocía de mucho tiempo, encendióse en ira y, entre otras cosas, dijo al Papa que "alguna vez, en aquel estado y dignidad en que Dios le puso, se acordase de su nacimiento y del lugar de Canals, donde aprendió a leer y había cantado la primera Epístola

(18) Aún se conserva en el archivo de la Catedral setabense y la publica igualmente Villanueva, *Viaje*, tomo IV, pág. 170.

(19) Teixidor, *Episcopologio*, núm. 342. Ms.

(20) Cucarella, *Setabenses ilustres*, pág. 54, y Teixidor, *Episcopologio*, núm. 342. Ms.

(21) Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, libro 16, cap. XXXIX.

en la iglesia de S. Antonio". Ponemos en duda la veracidad de esta airada y poco respetuosa recriminación hecha al Papa por el enviado real, sino en el fondo, al menos en la forma, pues el docto historiador aragonés, al tratar de los papas de este apellido siempre parece que pierde la serenidad y aprovecha toda clase de insidias para amenguar la importancia y grandeza de estos personajes. Es increíble que Alfonso de Borja cantase la primera Epístola en la iglesia de Canals, ya que en los cuarenta y seis años de su edad no había recibido más que la primera clerical tonsura, a pesar de disfrutar entonces, como veremos luego, varios beneficios eclesiásticos, ignorándose cuándo fué ordenado de subdiácono, que probablemente fué en diócesis extraña, acaso en Italia, pues el obispo de Valencia, don Hugo de Lupia, le había extendido letras comendaticias para que cualquier prelado, cuando lo quisiera, le confiriere todas las órdenes sagradas (22): no sería difícil las recibiera al ser nombrado obispo de Valencia. Además, es inverosímil marchase exprofeso de donde se encontraba a Canals a cantar su primera Epístola. Nada decimos tampoco de lo que se cuenta de San Vicente Ferrer, que profetizó a Na Francisca tendría un niño que sería el que le canonizase: es una de tantas poéticas y encantadoras leyendas con las que los admiradores del santo apóstol valenciano esmaltaron su admirable figura.

Es muy cierto que en la Torreta de Canals tuvieron los Borjas una vivienda, convertida con el tiempo en Palacio, y que eran dueños del lugar, donde existía una iglesia, propiedad de los

---

(22) He aquí las letras comendaticias: *Hugo, Dei gratia Episcopus Valentie, honorabili viro domino Alfonso de Borja, doctori in utroque jure, nostre Diocesi, Salutem in Domino. Ut a quocumque malueritis domino antistite Sacrosancte Romane gratiam et comisionem habente ad quatuor minores nech non ad sacros subdiaconatus, diaconatus et presbiteratus ordines succesive tamen et secutis a jure temporibus promoveri valeatis illi domino antistiti quem propterea... conferendi vobisque recipiendi tamquam idoneo et suficienti et laudabiliter intitulato, licentiam impartimur et plenariam concedimus facultatem. Datis Valentie, xviij die Madij, anno a nativitate Domini M.cccc. vicesimo quarto.* (*Libre de Collations.* sig. F 193, fol. 56. Archivo de la Curia de Valencia).

señores (23), para el servicio religioso de ellos. Los historiadores valencianos dicen que dicho lugar pertenecía a Domingo de Borja, donde vivía, por lo que coligen que su hijo Alfonso nació allí. No hemos podido fundamentar esta noticia en ningún documento; solamente hemos averiguado que en 1435 la iglesia de dicho lugar estaba tan en ruinas que sólo quedaban de ella las paredes, y el obispo de Valencia que lo era entonces el futuro Calixto III, solicitaba limosnas y auxilios para su restauración, concediendo indulgencias a los que contribuyesen de cualquier manera a las obras (24). Con la misma fecha que la concesión de indulgencias, expedía el vicario general de la diócesis un *Cartel* al cura de Canals y a los de diversos pueblos de la diócesis para que se leyera en alta e inteligible voz desde el púlpito, en domingo o día de fiesta, en el momento en que acudían los fieles a oír la divina palabra. Dice así el referido documento:

"Como en lo loch o alqueria appellada la Torre de Canals, situada en terme de la parrochia del loch de Canals, sia una iglesia, la qual per negligencia de tenir aquella en condret, començantse a caure la cuberta noy ha romás sino les parets, e com alguns sen hajen portat e prés de la teula e fusta de aquella, segon som informats, e pendre alguna cosa sens licencia e voler de son senyor sia peccat mortal, per ço, de part del dit honorable vicari general de Valencia, amonestam a totes e sengles persones, axi

(23) Parece indicarlo el hecho de que en las Visitas ordenadas por los prelados de Valencia en 1386, 1401, 1414 y 1416, al practicar la de Canals no se menciona para nada la iglesia de la Torreta.

(24) *Nos Franciscus Çabaterii etc. Attendentes in loco sive alqueria la Torre de Canals, parrochie loci de Canals, diocesis Valentie, sit quadam ecclesia, sub honorificentia Sancte Crucis, que multum indiget reparatione, quia in ipsa non reperitur ac remanserant nisi parietes tantum, et non potest opus perfici totum in eadem nisi pie succurrantur de elemosinis Xrispti fidelium, ad id devotius et libentius animate ut per temporalia dona spiritualia premia consequatur. Idcirco, ex parti dicti Revendissimi domini Episcopi Valentie, omnibus vere penitentibus et confessis qui operi prefate ecclesie benefecerint ac ipsum opus impositionis propio vel per aurum annualia juvaverint quoquomodo, quadraginta dies de injunctis eis legitime penitentiis pergratiamus Sancti Spiritus misericorditer in Domino relaxamus presentibus per triennium tummodo durantes. Datis Valentie, xxIIII die Madii, anno a nativitate Domini M. cccc°xxx quinto* (*Libre de Colasions*, tomo 201, fol. 46 v., Arch. de la Curia Eclesiástica de Valencia).

homens com fembras, que hajen prés o levat teules o fusta o altres cosas de dita sglesia, que dins XXX dies aprés la present amonestació comptadors, lo qual terme los assigna *jure monicionis et perentorie,* tornen tot ço que hauran prés de la dita sglesia, e les manifeste, si saben qui les ha preses tals coses, al honorable mossen JOFRÉ DE BORJA, cavaller e senyor del dit loch, o a son procurador. En altra manera, passats los dits XXX dies, contra aquells en aquests scrits, lo dit honorable vicari general promulga sentencia de vet, labsolució del qual se reserva a sí." (25).

Como se ve, el lugar pertenecía a don Jofré de Borja, cuñado de don Alfonso, el cual no vivía de ordinario en la Torreta (26), puesto que la devolución de las cosas que se reclamaban podía hacerse a su procurador. Al morir heredó la alquería su mujer, doña Isabel de Borja, que a su vez dejó heredero a su hijo el cardenal don Rodrigo de Borja (27), futuro papa, según testa-

(25) *Libre de Colasions* de la Curia Eclesiástica de Valencia, t. 201, fol. 46 v.

(26) Así parece indicarlo el texto del *Cartel* y lo mismo indica el privilegio de altar portatil que en 15 de mayo de 1424 concede el obispo de Valencia, en su casa de Játiva, a Isabel de Borja, mujer, dice, de Jofré de Borja, habitantes en dicha ciudad de Játiva. (*Libre de Colacions,* tomo 193, fol. 56 v.)

(27) Nadie pone ya en duda la genealogía de Rodrigo de Borja (Alejandro VI), que de la errada y confundida por Garibay, Mariana, Odorico, Espondano y otros tomaron los autores para recriminar a dicho Papa, diciendo que había renegado del apellido de su padre, que era Llanzol, y conservado el de su madre Borja, que recordaba a su tío Calixto. Para que se vea lo que ocasionó la confusión de Mariana y demás historiadores castellanos, recordaremos que en la escritura de concordia otorgada por doña Isabel de Borja, madre de dicho Alejandro VI y su yerno don Pedro Guillermo Llanzol de Romaní, para constituír patrimonio al hijo de éste, don Jofré Llanzol y de Borja, ante el notario de Valencia Benito Salvador, en 29 de octubre de 1463, dicha señora se obliga a hacer donación a su nieto don Jofré del señorío de Anna, que le pertenecía por herencia intestada de su hija doña Tecla, la que la había adquirido por testamento de su marido don Vidal de Vilanova, cuya donación había de entenderse bajo ciertas condiciones, y una de ellas era la siguiente: "E que lo dit noble En Jofré e los succesores de aquell en lo dit loch (Anna) se hajen de cognomenar en e per tot temps de Borja, e fer e portar armes e senyal de Borja sens altra mixtura, ço es, tres barres grogues e tres negres a la una part, e laltra Bou, segons hui les fa lo dit Reverendisim Senyor Cardenal (Rodrigo de Borja), e la dita noble Dona Isabel donadora, e son de la figura seguent (*dibujo*); e si nos cognomenara de Borja, e fará les dites armes, e los succesors en lo dit loch de

mento que otorgó en Valencia en 24 de febrero de 1466, el cual se publicó en 25 de octubre de 1468 (28). La primera partida de los bienes raíces que, seguida la muerte de doña Isabel, se inventarió, dice: *Primo, lo loch de la Torre, situat e posat en lo terme de Canals,* sin decir nada respecto la procedencia de dicho lugar. No sabemos lo que haría el nuevo dueño de esta alquería, pero suponemos que lo disfrutaría alguno de su familia, y que con el tiempo construiría allí un palacio o haría obras de mejora en la casa solariega, pues formando esquina de la casa que está adosada a la desmantelada torre que da el nombre al lugar, parte de la cual se conserva, hemos visto unos sillares formando parte de la pared, con finas molduras de cornisa, al parecer del siglo XVI, que pudieran muy bien pertenecer al referido palacio. El pequeño retablo que se conserva en la iglesia de la Torreta debió pertenecer a la familia de los Borjas, y aun tal vez fué regalo del cardenal Rodrigo de Borja, pues en la tabla central, imitando la tabla del Pinturicchio, que se halla en el Museo de San Carlos, de Valencia, aparece la Virgen, y a sus pies, arrodillado, el futuro Alejandro VI, vestido de cardenal, de aspecto muy joven. Es una interesante pintura, que sin el exceso de barniz que la recubre resultaría muy hermosa.

Consecuencia de la tradición de que Alfonso de Borja nació en Torreta de Canals es el llamarse también este caserío en muchos documentos *Torreta de Calixto,* por lo que muchos creen que la torre que da nombre al lugar pertenecía a su casa, y, por consiguiente, que fué construída por sus antepasados. La torre,

---

Anna nos cognomeneran de Borja, e faran les dites armes de Borja, perden lo dit loch de Anna, e sia del hereu o hereus de la dita noble Dona Isabel de Borja, en axi empero que si per vincle traspasat en algun testament o donació de sos predecessors senyors que son estats de la dita Vall Castell e Baronia de Villalonga, aquell dit En Jofre se havia e era tengut nomenarse Llanzol de Romaní per conservació del domini e senyoria de la dita Baronia, que en tal cara lo dit noble En Jofré en cartes solament se puxa nomenar Llanzol de Romaní, mas en les coses que, o pertanyen o li sien pervengudas per la casa de Borja axi com es lo dit loch de Anna e altres que li previnguen de la dita casa de Borja, se haja a nomenar Borja, e fer les dites armes de Borja, segons dit es." (Copiado del Archivo del Marqués de Malferit.)

(28) Notal de Ambrosio Alegret, *Archivo del Colegio del Patriarca de Valencia.*

hoy desmochada y demolida en gran parte, por los importantes restos que de ella quedan puede afirmarse que es obra romana, y por el lugar que ocupa debió emplearse como atalaya y, con el tiempo, de formidable defensa, pues constituyendo la fachada de las casas que se hallan a uno de sus lados, se conserva parte de la muralla que la cercaba. Es seguro que en tiempo de los árabes tenía este lugar bastante importancia, ya que se la da extraordinaria su situación en lo más alto de una llanura, en la confluencia de los ríos Cañolas y Santos. En un principio, este caserío lo formarían dos o tres casas alrededor de la torre; y estaba unido al señorío de Canals. El rey Jaime I, como consta en el *Repartiment,* hizo donación a un tal Guarescas, en 11 de abril de 1248, de varias tierras situadas *juxta caminum quo itur ad Valentiam et rivum de Canals;* a Pedro de Episcopali, en 17 de octubre, de cuatro casales de molinos *in termino turris de Canals,* y al conde Dionisio de Hungría, en 21 de abril de 1249, *turrim sive alqueriam de Canals* (29). Dicho lugar lo poseyó Juan Jimén de Urrea y su mujer Leonor Cornel, siéndoles confiscado por don Pedro, que lo dió a su mayordomo Ramón de Riusech, con pacto de que si muriere sin hijos varones volviese a la Corona Real; pero con licencia del Rey lo vendió dicho Riusech, en 1353, a la ciudad de Játiva. Ignoramos cuándo adquirieron la propiedad de la Torreta los Borjas; Rodrigo de Borja, que la había heredado de su madre, como hemos dicho, la vendió a Játiva, siendo Papa, en 1506 (30).

Todas las notas que anteceden, basadas en documentos fehacientes, no esclarecen la cuestión acerca del lugar donde nació

(29) Nuestra obra *Nomenclátor Geográfico eclesiástico de la Diócesis de Valencia,* pág. 169. Valencia, 1922.

(30) Llorente, Valencia, tomo II, pág. 750. Dice Teixidor (*Episcopologio,* 348) que doña Beatriz de Borja, hija de doña Isabel, heredó el lugar, el que dejó a Rodrigo de Borja y Lanzol, hijo de su sobrino Jofré, señor de Anna, el cual fué el que lo vendió a la ciudad de Játiva con escritura ante Guillem Tovía, en 15 de enero de 1506. Seguramente, el cardenal Rodrigo, que fué quien heredó de su madre este lugar, lo cedió a su hermana Beatriz, a cambio de las cargas que sobre él pesaban, es decir 2.000 sueldos, a dicha hermana como dote de legítima, durante su vida, y 1.000 sueldos, también durante su vida, a Antonio Nogueroles, fiel sirviente que había sido durante cuarenta años de doña Isabel. (Testamento de 24 de febrero de 1466 ante Ambrosio Alegret.)

Alfonso de Borja, ni nos muestran tampoco que su padre, Domingo de Borja, tuviera dominio alguno sobre la Torreta; caso de tenerlo hubiera pasado a su hijo, y éste tal vez lo cediera a su hermana Isabel como dote al casarse con Jofré de Borja, sucediendo todo lo contrario, pues se lo constituyó en dinero, según consta en documento que hemos publicado en otra parte (31). En nuestro sentir, el dueño del lugar fué don Rodrigo Gil de Borja, de quien lo heredó su hijo don Jofré. No es inverosímil pensar que siendo Domingo de Borja persona de la confianza de aquél, que le protegía por su honradez y laboriosidad, pudiera muy bien encargarle la administración y gobierno del lugar, y allí viviera accidentalmente, como vivió antes con su primera mujer (32), naciendo entonces Alfonso, el que llevó a bautizar a la iglesia de Santa María de Játiva, por ser su parroquia propia. En esto no hay repugnancia alguna, y de este modo no se vulnera la veneranda tradición de la Torreta, ni tampoco se violenta el sentido de los documentos que hemos mencionado (33). Igualmente no creemos es razón suficiente para asignar un rango de nobleza a Alfonso de Borja, heredado de su padre, el hecho de que su hermana Isabel contrajera matrimonio con un vástago de casa noble, pues bastante honorabilidad representaba su talento, que había merecido del Rey Magnánimo muchos cargos de confianza que le encomendaba, y que le hacían partícipe de los secretos de la más alta política, lo que auguraba para el porvenir merecida influencia, que el rango de Jofré sabría aprovechar en beneficio de su casa, pues a pesar de haberle cedido su hermano Garcerán la parte en la herencia paterna, su fortuna personal acaso no sería cuantiosa (34).

---

(31) Nuestro opúsculo *Rodrigo de Borja en Valencia,* pág. 6. Madrid, 1924.

(32) Véase la nota 8.

(33) No podremos saber con exactitud a qué rama de los Borjas perteneció el lugar de la Torreta, y cuándo comenzó su señorío, hasta que no se tropiece con la escritura de venta que haría Játiva al que adquirió luego su dominio. Nuestras investigaciones hechas en diversos archivos han resultado infructuosas.

(34) Era propiedad suya la alquería de Adzueva, cerca de Albaida, ya desaparecida, y de la que conserva sólo el nombre una partida: fué propiedad, por haberla obtenido por herencia sus hijos don Pedro Luis y don

II

Educación de Alfonso de Borja.—Cargos que obtuvo en Lérida.—Nombramiento de Consejero del Rey y de Vicecanciller.—Petición de prebendas eclesiásticas.—Es designado Rector de la parroquia de San Nicolás de Valencia y Canónigo de Barcelona.—Las rectorías de Alguer y de Inca.—Se le concede el cargo de Canciller de la Universidad de Lérida.—Contrariedades.—Administrador del obispado de Mallorca.—Diferentes pruebas de afecto por parte de Alfonso *el Magnánimo*.—Terminación definitiva del cisma de Occidente.—Actuación de Alfonso de Borja.

Dicen los biógrafos de don Alonso de Borja que después de haber aprendido a leer en su pueblo natal, cuando contaba quince años lo enviaron sus padres al famoso Estudio general de Lérida, en donde bien pronto sobresalió entre sus discípulos más aprovechados. Ninguna prueba documental existe sobre estos asertos, pues sólo en 1408 con fecha 28 de enero, se le menciona en un documento, por el que el rey don Martín le nombra asesor del bayle o batle de Lérida, con todos los derechos y emolumentos correspondientes a dicho oficio, dándosele entonces el título de Bachiller en ambos Derechos (35). No creemos que tan joven marchase a Lérida a hacer sus estudios, pues habiendo en Valencia escuelas de Gramática, Lógica y Artes (36), estudiaría en ellas las Humanidades, trasladándose luego a la Universidad leridana, por encontrarse ya en aptitud de dedicarse a una Facultad determinada. El hecho de que a los treinta años sólo fuese Bachiller en ambos Derechos, no apareciendo con el título de Doctor en Decretos hasta 1411 y con el de Doctor en ambos Derechos hasta 1414, nos certifica más en nuestra suposición. Sin embargo, mucho debió sobresalir desde un principio en la ciencia a la que consagró

Rodrigo de Borja, el futuro Papa, como consta en el testamento de la madre de éstos, doña Isabel. En 1431 ya la poseía don Jofré de Borja, pues en 26 de septiembre de dicho año había obtenido permiso para tener un altar en ella. (*Lib. de Colaciones,* fol. 84 v.). Tuvo su padre el señorío de Adzaneta de Albaida, y en 1.º de abril de 1432 obtuvo don Jofré permiso para construír una iglesia (*Libre de Colacions,* fol. 29); es probable que de esto nazca la tradición de que dicha iglesia la fundó San Francisco de Borja.

(35) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2219, fol. 173.

(37) Vives Liern, *Las Casas de los Estudios en Valencia.* Valencia, 1902.

toda su vida, y alguna persona influyente habría que hiciese presente al Rey las envidiables condiciones del ilustre legista, cuando tan pronto se aprovechó y recompensó sus aptitudes, y el Papa Benedicto XIII, de cuya Cámara Apostólica era auditor, le nombró canónigo de la Catedral de Lérida (1411-23), desempeñando también en seguida el cargo de oficial o provisor del Obispado (1411-17) y el de lector de cánones a la hora de prima (1413-18).

No es nuestro propósito el seguir detalladamente paso a paso la gestión de Alfonso de Borja en los diversos cargos que ejerció y en los varios asuntos que como diplomático, consejero y vicecanciller del Rey Magnánimo intervino hasta que fué nombrado obispo de Valencia. Sin embargo, precisa dar noticia sumaria de algunos de ellos, indicando varios documentos inéditos que poseemos para hacer resaltar más la valía de aquel hombre extraordinario, casi desconocido todavía por nuestros historiadores.

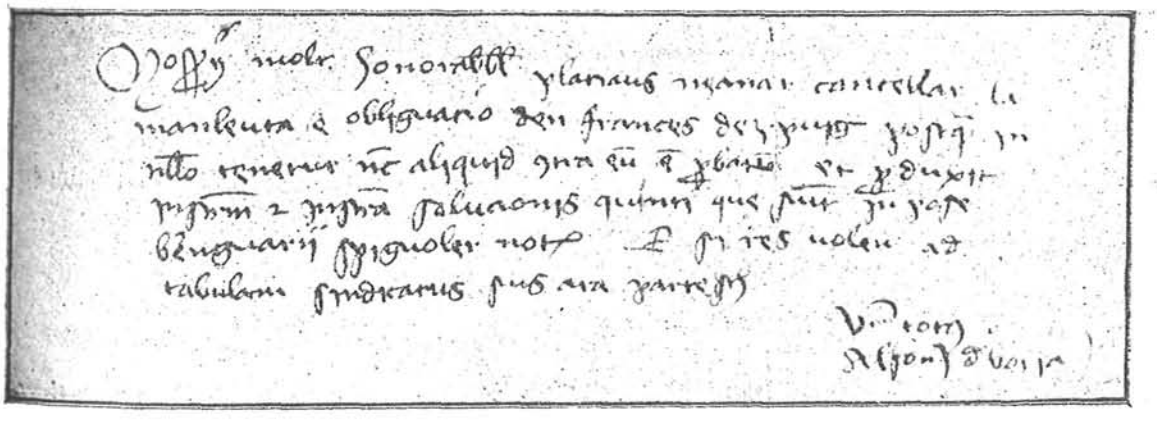

Carta autógrafa de Alfonso de Borja (*Instituto de Estudios Catalanes*, de Barcelona).

Cuando se publicó la substracción de la obediencia a Benedicto XIII en los diversos estados españoles, se envió una bula citatoria a los cabildos con el objeto de que designaran embajadores para asistir al Concilio de Costanza, y el de Lérida nombró a Alfonso de Borja, el cual asistió a la Junta de prelados que con dicho motivo se reunió en Barcelona, a la que parece acu-

(36) Altisent Jove, *Alfonso de Borja en Lérida (1408-1423), después Papa Calixto III*, Lérida, 1924, se ocupa extensamente y con copia de documentos de la gestión de Alonso de Borja en el canonicato y oficialato de Lérida, e incluye muchas notas inéditas sobre otros diferentes cargos. También puede verse Villanueva, *Viaje*, tomo XVI.

dió también el Rey; y llevaba poderes tan amplios de su cabildo, que se le debe considerar como árbitro de lo que sobre esta cuestión debía pensar aquella corporación. No sabemos el papel que desempeñó en aquella Junta, ni si realizó el viaje a Costanza, aunque no creemos que se moviera de su Catedral, a pesar de ser varios los prelados aragoneses que fueron al Concilio. Entonces debió, sin duda, apreciar el Rey las admirables condiciones que adornaban al canónigo leridense, reforzadas con el trato que tuvo con él en el segundo viaje que hizo a la corte para tratar sobre unos censos enfitéuticos pertenecientes a su iglesia; antes de todo esto conocía el Rey la competencia del futuro Papa, pues apenas ocupa el trono, por la muerte de su padre don Fernando de Antequera, a pesar de que Alfonso de Borja no parece que fué partidario suyo, sino del Conde de Urgel, utiliza sus servicios encargándole intervenga como oficial del Obispado de Lérida en dos asuntos que necesitaban un amigable componedor de gran talento y perspicacia, pues se referían a diferencias en una importante marmesoría y a intereses entre el Prior de Fraga y la ciudad de Tarragona (38).

Muy satisfecho debió quedar el Rey de Aragón de las prendas personales que adornaban a Alfonso de Borja, cuando al año siguiente ya le tenía ocupado en su servicio, figurando como consejero, y en unión de Francisco de Martorell, canónigo de Valencia, le encargó una embajada para tratar con Alaman Ademaro, legado del Papa, llamado el Cardenal de Pisa, sobre un asunto de mucha trascendencia para el Magnánimo (39). Al mismo tiempo que le ocupaba en estos asuntos secretos trataba de favorecerle con la obtención de dos piezas eclesiásticas, la rectoría de Concentaina y una canonjía en la Catedral de Valencia, que estaba vacante por muerte de Jaime Gil, lo que no pudo conseguir. En vista de esto, insistió de nuevo en sus peticiones y

(38) Cartas del rey a Alfonso de Borja en 25 de enero y 19 de febrero de 1417 (*Arch. de la Corona de Aragón*, Reg. 1561, fol. 178 v. y Reg. 1562, fol. 24 v.).

(39) Se ocupa de esta embajada, insertando interesantes documentos, el doctor Altisent en su mencionado opúsculo *Alonso de Borja en Lérida*. Véase también en el *Archivo de la Corona de Aragón*, el Registro 2701, fol. 18.

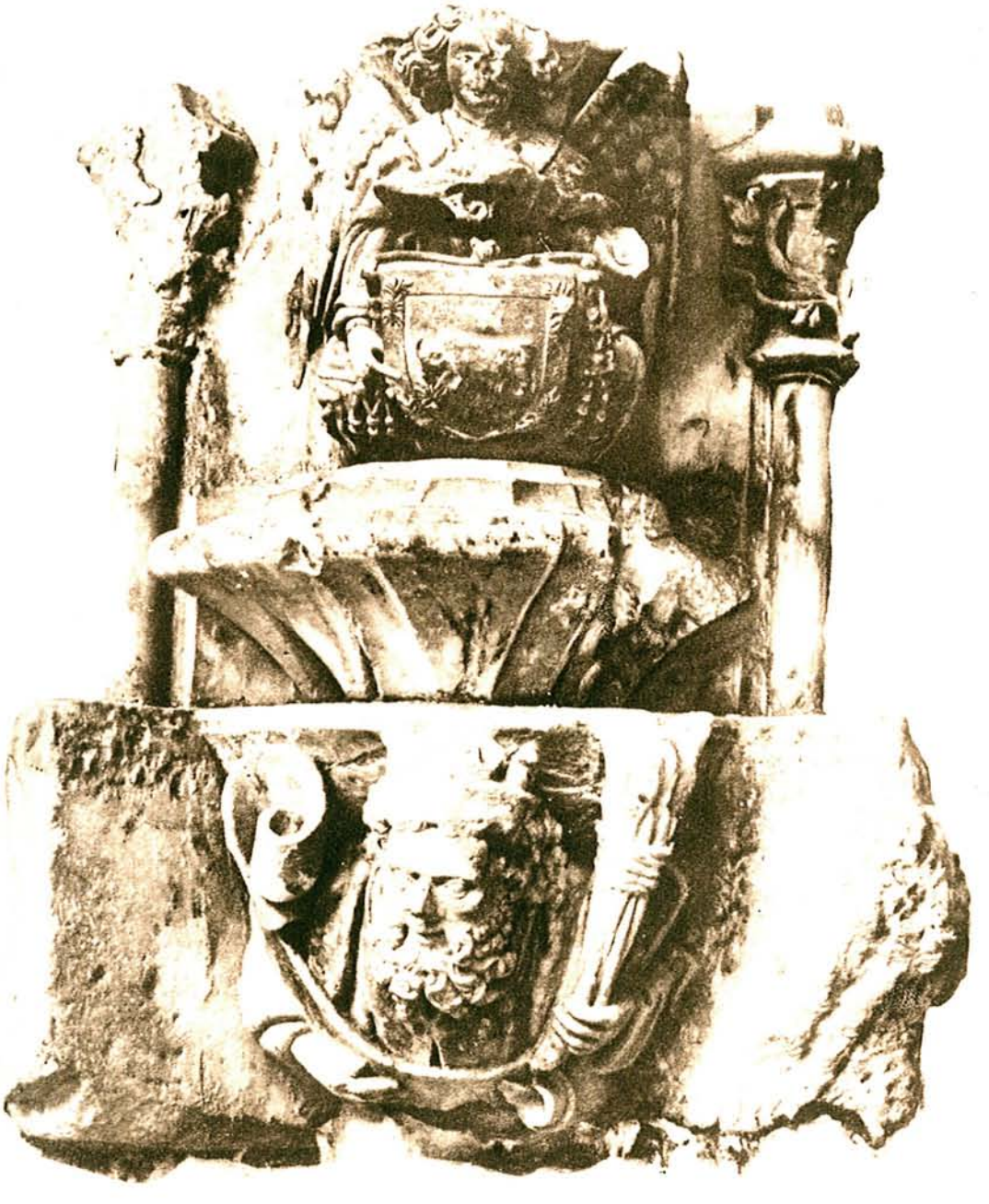

BLASÓN CARDENALICIO DE ALFONSO DE BORJA (DESPUÉS CALIXTO III)
EN EL CAPITEL DEL ARCO TORAL DE LA DERRIBADA CAPILLA
PONTIFICIA DE LA SEO DE JÁTIVA

MUSEO MUNICIPAL DE JÁTIVA

RESTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA CAPILLA GÓTICA CALIXTINA QUE EXISTIÓ EN LA COLEGIATA SETABENSE

escribió al papa Martino V, con fecha 10 de julio de 1418, suplicándole la concesión de la Rectoría de la parroquia de San Nicolás de Valencia y una canonjía en la Catedral de la misma, cargos eclesiásticos vacantes por fallecimiento de su poseedor Ramón Centelles, cuando ya se los había adjudicado para sí el referido cardenal Alaman Ademaro. Seguramente el Rey tenía concedidas estas prebendas *expectative* para Alfonso de Borja, por cuanto casi en la misma fecha escribe dos cartas al Obispo y Cabildo, notificándoles que *per interposició nostra, lo legat de nostre Sant Pare, vacants ara novament per mort den Ramon Centelles, una canongia en aqueix seu e la rectoria de sent Nicholau, ha prevehit daquelles lamat conseller nostre e promotor dels negocis de nostra cort Alfonso de Borja, segons per les bules largament consta* (40).

No estaban las cosas tan claras como se las prometía el Rey, acaso por instigaciones del Cardenal pisano, pues el Papa hasta el 1.° de diciembre de 1418 no expidió, desde Mantua, la bula de promoción a la rectoría de San Nicolás de Valencia, después de la renuncia de Alaman, que, acompañada de las letras ejecutoriales expedidas en Florencia el 8 de junio de 1419, se enviaron a Zaragoza, donde se encontraba Alfonso de Borja, el cual hizo poderes a su amigo Francisco Martorell, canónigo de Valencia, para que en su nombre tomase posesión de la rectoría, lo cual hizo el 20 de dicho mes de julio de 1419, levantando acta de ello el notario Jaime Monfort (41). Como es de suponer, el nuevo Rector, que no era más que tonsurado, no ejercía personalmente la cura de almas, sino que el Vicario general comisionaba cada año para ello a dos sacerdotes beneficiados de la parroquia (42).

De ninguna manera satisfizo al Rey el solo nombramiento de

---

(40) *Archivo de la Corona de Aragón*, Reg. 2469, fol. 127 v. y folio 158; Reg. 2469, fol. 177, y Reg. 2469, fol. 178 v.

(41) Protocolo de este notario que se conserva en el Archivo de la Catedral de Valencia. En dicha acta se insertan la Bula y las Letras ejecutoriales que se leyeron en alta voz en la puerta de la iglesia de San Nicolás, y acto seguido comenzó la ceremonia de la posesión, lo que se detalla con minuciosidad.

(42) En el *Libre de Colacions* de la Curia eclesiástica de Valencia se hallan los nombramientos de regentes de los años siguientes: 1420, folio 42; 1421, fol. 33; 1422, fol. 63 v.; 1424, fol. 47 v.; 1427, fol. 41.

rector de San Nicolás en favor de Alfonso de Borja, pues esperaba además la de canónigo de Valencia, y así lo escribió al Cardenal de Pisa desde el monasterio de San Cugat, el 16 de noviembre de 1419 (43). En vano le había conferido este cardenal la canonjía de Barcelona, en compensación de la que él disfrutaba en Valencia, vacante aquélla por deposición de Nicolás Conill, a causa de varios actos hechos en favor de Benedicto XIII. El desposeído, que no se resignó a quedarse sin la prebenda, entabló la correspondiente demanda ante el Papa de Peñíscola obteniendo una sentencia favorable, por lo que no cesó de litigar contra Alfonso de Borja, dando por resultado esta actitud el que el mismo Rey enviase al recurrente una enérgica carta amenazándole con serias penas si no desistía de pleitear contra su competidor. Tampoco dejó de insistir cerca del Papa en que diese a su recomendado la canonjía de Valencia, que poseía el Cardenal pisano, en lugar de la de Barcelona, escribiéndole una carta fechada en el sitio del castillo y tierra de Santa María de Calvi, en 30 de septiembre de 1420, en la que le hablaba, además, de las inquietudes que Nicolás Conill proporcionaba a Alfonso de Borja, enviándole a sus capellanes Diego García y Pedro Maestre para que le informaran (44). No obtuvo ningún resultado práctico esta insistencia del Rey, pues continuó todavía el litigio (45) hasta que murió dicho Nicolás Co-

(43) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2670, fol 79.

(44) Publica la carta, que está datada en el sitio de Santa María de Calvi, a 30 de septiembre de 1420, el doctor Altisent en su *Alfonso de Borja,* pág. 87.

(45) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2781, fol. 147 v., y a continuación se inserta una carta de presentación de dichos capellanes y otra al Cardenal Placentino, recomendándole el asunto. En el fol. 150 v., del mismo Registro, se halla el *Memorial* que Pedro Maestre debía hacer al Papa en el asunto del litigio, y en el fol. 153 otra carta al Papa sobre lo mismo. En el Registro núm. 2782, fol. 141, se encuentra el *Memorial* del obispo de Coria, embajador en la Corte romana por parte del Rey, del que entresacamos lo siguiente: "Suplicará a lo dit nostre Sant Pare en favor de mestre Alfonso de Boria, doctor en cascum dret, canciller e vicecanciller del dit senyor rey, en la questió que li es feta sobre la canongia de Barchinona, la qual huy posseix *paciffice et quiete* per promocio del cardenal Pisa, en aquells temps legat ab comsisió per la sua sanctedat a ell feta sobre los benefficis daquells que feren residencia e fan huy en..., vulla possar silenci perpetual an Nicolau Conill."

Es igualmente muy interesante el *Memorial de P. Maestre sobre los*

nill (46). Muy grandes y con mucha inteligencia prestados debie-

affers de micer Alfonso de Borja en cort Romana, que se inserta en el Reg. 2782, fol. 141 v., más expresivo que el que se contiene en el Registro 2721, fol. 141 v., que mencionado queda. La parte referente a dicha canonjía, dice así: "Item, dirá a nostre senyor lo papa, que com lo senyor Rey haja algunes veus scrit a sa sanctedat sobre la canongia de Valencia, de la qual lo cardenal de Pisa lo provehei e com lo senyor Rey dona licencia al dit cardenal de optenir la prepositura en la Seu de Valencia, promes quel dit micer Alfonso hauria la dita canongia, et ço ahuy no haia effecte, que placia a sa sanctedat fer novella provisió de la dita canongia al dit micer Alfonso, com no haia raho alguna lo cardenal de recusar ho, car *leviter* se dispensa que en la seu de Valencia se puscha obtenir popordia seus canongia, no es raho que canongies sien donades a altres fora de ses regnes e terres, com sia la presencia necessaria dels canonges en les iglesies e en lo Regne; axi mateix li diga de la provisio de la canongia feta per lo dit cardenal de Pisa al dit micer Alfonso, e apres en Nicholau Conill e altres sesforsen de fer lo pledejar, que provehischa segons que per altres letres screvi a sa sanctedat, car daqui avant lo senyor Rey vol que per la dita raho no pleidege plus, com no provehint hi lo papa, ell hi provehira, segons li sera vist. Mes li dira que com per relacio de micer Garcia de Torres haja sabut que per contemplacio del senyor Rey, lo qual li ha scrit, e de que havia carrech en Johan Dorlando, lo sant pare ha reservat e fet gracia al dit micer Alfonso *cum clausulis necessariis quod procedat omnibus quascumque gracias optinentibus que vaccant per cessum vel descessum vel alias quovis modo nunc obtinentes dictam ecclesiam,* la sglesia parroquial de Gandia, diocesis valentina, *valoris octingentorum florenum,* que placia a sa sanctedad, que si feta es, la man expedir com no feta la dita gracia, be clausulada, que proseescha a tots e quey haia *ecclesia si vaccavit per cessum vel obitum dicti rectoris alias* no volria res. E per reverencia del dit senyor e merits de micer Alfonso, qui tro a vuy no ha impetrat gracia alguna espectativa, sa sanctedat o deu fer. E de totes les dites coses, parleu de part del senyor Rey ab Johan Dorlando e ab lo dit en Diego Garcia.

"E presentara la letra del senyor Rey al cardenal de Pisa, e dira li que si jamés enten servir al senyor Rey, done loch que la canongia de Valencia micer Alfonso haja, com aço haia lo dit senyor molt a cor; e que faria singular plaer al dit senyor que micer Alfonso, tro que fos promogut en alguna prelatura, hagues la sua prepositura que opte en la seu de Valencia ensemps ab la canongia, e per raho de la prepositura li fos feta per micer Alfonso alguna rahonable pensio. E si lo cardenal, per reverencia del dit senyor, attes que, segons se diu ab altres, ell contracta de aquesta materia vol donar loch que micer Alfonso ho haja, supplique a nostre senyor lo papa que les dites coses, per contemplació del senyor rey, hagen degut effecte, e faça fer les provisions e bulles necessaries, e parleu ab lo dit Johan Dorlando e ab en Diego Garcia" (28 de septiembre, 1420).

(46) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2674, fol. 34, se halla la siguiente carta al obispo de Barcelona: "Be creem no ignorets com

ron ser los servicios de Alfonso de Borja al Rey Magnánimo cuando con tanto calor defendía la obtención de las piezas eclesiásticas que para recompensarle pedía constantemente, pareciéndole siempre poco lo que a sus ruegos conseguía. Cuando quedó vacante el arcedianato de Játiva, por no ser recibido Matías Mercader, a causa de su poca edad, se apresuró el Rey a pedirlo al Papa, escribiéndole una carta, desde Castelnovo, donde se encontraba, con fecha 28 de febrero de 1423, y encargó también al cardenal de Ursines que insistiese mucho sobre dicha provisión (47). Con estas gestiones no dejó ya abandonado el asunto, sino que encargó *al feel alguazir nostre en Jofre de Borja* (48) emplease todos los medios posibles para la consecución del arcedianato, pues lo contrario le desplacería (49); lo mismo hizo con Juan

---

estem nos en aquestes terres, a pregaries nostres, rebes e admetes en posesio de una canongia que vagava en aqueixa seu lamat conceller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, por vigor de certa provisio a ell feta por lo legat apostolicet lavors destinat en nostres regnes, de la qual, per sa absencia es estat expellit e foragitat. E como ara novellament nostre sant Pere, per mort den Pere (*sic*) Conill, quondam, canonge de eixa seu, havia proveit lo dit miser Alfonso de la dita canongia, saben aquell continuament entendre e vacar en nostre servei, lo qual no solament a aço, mas a maior provisio nos obligue... vos preigan molt affectament, que axi en la accepcio de la dita posesio a la dita canongia con en altres afes tocants en cuansevol manera a micer Alfons, vullats haver aquell e son procurador per contemplació nostra... Castelnou, 30 decembre 1423". En el fol. 34, v. sigue otra carta sobre lo mismo. Antes, en el folio 12, hay una carta dirigida al papa, fechada el 27 de noviembre de 1423, en el castillo de Regio.

(47) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2674, fol. 39, y Registro 2674, fols. 67 v. y 84.

(48) No sería difícil que este Jofré de Borja fuera el cuñado de Alfonso, pues en el documento en que se le nombra para el cargo le da el título de *domicello.* (Reg. 2674, fol. 39. *Arch. de la Corona de Aragón.*) Ignoramos qué cargo era el de *alguacil* en la Corte Romana.

(49) La carta dice así: "Lo Rey. Per altres nostres letres nos recordam haver stat manats a vos que fehesets instancia presta ab lo sant Pare minjansant tots aquells que en aço sabessets poder a nos ajudar en obtenir lo archidiaconat de Xativa per lamat conseller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, doctor en cascun dret, e com no haiam tro açi del que dit es obtengut degut effecte, crehem a tanta dilacio done causa vostra negligencia; perço a present en cara vos dehem... que la dita instancia sollicitets ab soverana cura, avisant vos que si per falta vostra atrobam los dits afers no havem obtenguda la conclusio que speram, conexents queus havets gratment procurat

Dorlando y con mosén Jaime Romeu, diciendo a éste que *sens dilació alguna sia provehit dit articonat, car no darien loch que per gracia spectativa o nova provisió, altre algú possehis lo dit artiadiaconat* (50). No tuvo efecto tanto empeño, pues no sabemos que el Borja hubiera alcanzado tal prebenda. Más afortunado estuvo al concederle la rectoría de Alguer (Alghero) en la Cerdeña, pieza eclesiástica sobre la que tenía el derecho de patronato, habiendo escrito al Gobernador, en 15 de marzo de 1423, que le diese posesión en seguida, o a su procurador, porque quería que en dicha villa hubiese un hombre de su completa confianza; en la misma forma escribió al Arzobispo de Sacer (Sassari) y al veguero, consejeros y prohombres de la referida villa de Alguer (51). También había obtenido la rectoría de Inca, en Mallorca (52)

Otro cargo de mucha importancia quiso el Rey que se diese a Alfonso de Borja: el de canciller de la Universidad de Lérida. Había quedado vacante dicho cargo por promoción del que lo ocupaba, don Hugo de Urríes, al Obispado de Huesca, y el Rey, hallándose *in obsidioni Bonifacii,* con fecha 12 de noviembre de 1420, extendió el nombramiento en favor de su amado consejero, con todas las prerrogativas que le eran anejas, y así lo notificó al Rector y Vicerrector de dicha Universidad, y hasta a la reina doña María, haciéndola saber además que si se había hecho provisión en contrario se tuviera por no efectuada, y que procurase de su parte que se le diese posesión (53). Gran sensa-

---

desservey. Dada en lo Castel nou Real de Napols, sost nostre segell secret, a XXIII dies de març del any MCCCCXXIII. Rey Alfonso" (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2674, fol. 87.)

(50) *Arch. de la Corona de Aragón.* Reg. 2675, fol. 147.

(51) *Arch. de la Corona de Aragón.* Reg. 2674, fol. 50 y 50 v.: Reg. 2675, fol. 142.

(52) Villanueva, *Viaje,* tomo XXII, pág. 54.

(53) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2784, fols. 1, 1 v., 2 y 3. La carta a la Reina dice así: "Lo Rey. Reina molt cara e molt amada muller: Notificam vos que per contemplació nostra dels molts e agradables serveys quel amat conseller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, doctor en cascum dret, a nos a fets e continuament fer no cessa, lo havem provehit de offici de Conceller del Estudi de Leyda. E com nos hajam molt a cor quel dit micer Alfonso, o no altre algu obtinga e haja lo dit offici, pregam e encarregam vos tan stre-

ción produjo en los Paheres leridanos esta resolución real, pues deseosos que fuese nombrado el canónigo don Melchor de Queralt, por las admirables cualidades que le adornaban, lo suplicaron a la Reina y ésta, sin consultar al Rey, hizo el nombramiento. En vista de esta inesperada contradicción, escribieron a doña María participándole lo ocurrido, y al mismo rey don Alfonso, manifestándole que el Queralt había tomado ya posesión del cargo, significándole al mismo tiempo los motivos que habían tenido para proponer a tan benemérito varón (54). Era el rey don Alfonso de férreo carácter, difícil de doblegar, pero atento siempre al contentamiento de sus vasallos, y haciéndose cargo de las razones que le exponían las encontró, sin duda, muy atendibles; pero aún intentó nueva conminación y volvió a escribir al Rector y doctores de la Universidad participándoles otra vez el nombramiento del Borja, a quien había tomado juramento, y ordenándoles no opusieran dificultad alguna en la posesión. La Reina recibió también dos cartas ordenándole lo mismo y poniendo de relieve los grandes servicios que le prestaba su consejero, y aunque *contra voluntat nostra per algun temps es stat perturbat indegudament* el cargo, era firme decisión suya que fuera mantenido en él, y que lo tuviera pacíficamente, ordenando fuera mantenido en posesión del dicho cargo, a él o a su sustituto, y no permitiese, bajo ningún concepto, fuera molestado. En iguales términos y en la misma fecha, 28 de diciembre de 1422, escribió al Arzobispo de Zaragoza, al Obispo y Cabildo de Lérida y al Rector y doctores de la Universidad (55). Comprendiendo el Rey

---

tament com podem, que no contrastant qualsevol provisió si per ventura del dit offici havets fet, donets manera quel dit micer Alfonso o procurador seu haja la posesió del dit offici, e sia mantengut en aquell davant tots altres, donant li tota favor que necessaria sia, havent vos en les dites coses axi com vos confiam, certificant vos que daçons farets plaer molt agradable, e al contrari no dariem paciencia, e sia Reina molt cara e molt amada muller nostra curosa guarde la santa Trinitat. Dada en la ciutat e Castell de Collir, sots nostre segell secret, a XXI dies de janer del any de la nativitat de nostre Senyor Mil CCCC vint e j. Rex Alfonsus."

(54) Ambas cartas las publica Altisent en su *Alfonso de Borja en Lérida*, págs 80 y 81.

(55) *Archivo de la Corona de Aragón*, Reg. 2673, fol. 188, y Registro 2674, folios 12, 18 v., 25, 25 v. y 26.

que tan importante oficio requería una residencia muy personal, acogió favorablemente la petición del Consejo general de los paheres y confirmó el nombramiento de Canciller hecho por la Reina, dando a su consejero el de vicecanciller de dicha Universidad, el que renunció al poco tiempo, lo mismo que la canonjía de Lérida, en 15 de julio de 1423.

También había intentado el rey don Alfonso que el Papa promoviese a su amado consejero a alguna elevada dignidad eclesiástica, y con este objeto, en fecha 8 de enero y 6 de febrero de 1421, le escribió dos cartas (56). No contento con esto, en el *Memorial de ço que mossen Johan de Valterra e mossen Berenguer de Palau deben explicar per lo senyor Rey al sant Pare e altres en Cort Romana* (57), figura en primer lugar la promoción de cardenales, indicando cuatro nombres, el último de los cuales era el de Alfonso de Borja. No fué en esta ocasión favorecido el que con el tiempo había de ser encumbrado a la más alta dignidad de la Iglesia. Ferviente anhelo sentía *el Magnánimo* por la elevación de su consejero a una alta dignidad; por lo que, aprovechando una disensión que le había ocurrido con su primo el Obispo de Mallorca, nombró a Borja administrador de esta sede *in temporibus,* cuyo cargo tuvo hasta que fué promovido al Obispado de Valencia (58).

Por las diferentes notas documentadas que hemos transcrito vemos claramente el gran afecto que profesaba Alfonso *el Magnánimo* a su vicecanciller, ya que en todas las ocasiones que se le ofrecían trataba de beneficiarle, como recompensa sin duda de su conducta leal, inteligente y desinteresada; y no sólo se había hecho acreedor de las recompensas reales, sino que el Cabildo ilerdense, los papas y todos los personajes con quienes trataba le hacían objeto de complacencias, honores y privilegios, con los que le manifestaban la alta estima y consideración que le tenían. Para

(56) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2569, fol. 207 v. y Registro 2610, fol. 6 v.

(57) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2569, fol. 211 v.

(58) Sobre el gobierno de Alfonso de Borja de la sede de Mallorca, puede verse Villanueva, *Viaje,* tomo XXII, págs. 57 y sigts; Altisent, *Alfonso de Borja,* pág. 53, y *Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2788, fol. 57 v. y 139 y sigts.

el Magnánimo constituían los servicios de Alfonso de Borja una necesidad, y desde que ejerciendo el cargo de consejero comenzó a regentar la Cancillería, no hubo asunto diplomático o de interés particular para el Monarca en que no fuesen requeridos sus servicios (59), siendo consultado o encargado en la resolución, como lo manifiesta la intimidad con que fué honrado, con las misiones delicadas que le confió y con la parte activa que tomó en la reorganización del reino de Nápoles y en el establecimiento del célebre tribunal de Santa Chiara.

Desconocemos en gran parte la gestión de Alfonso de Borja en los asuntos de alta política en que el Rey intervino, pues la opinión del eminente canonista y su habilidad para que obtuvieran felices resultados las diversas negociaciones que con su consejo dirigió, no se consignan en documentos. En 1419 va a Castilla de orden del Rey a resolver ciertos asuntos, y en 1423 le vemos otra vez en aquellos reinos para concertar varias cosas (60), y en 1427 asiste de parte del Rey a las Cortes celebradas en Teruel (61). Sin embargo, es bien conocida la parte que tomó en las negociaciones que se entablaron para la definitiva extinción del cisma, pues sabido es que después de la muerte de Benedicto XIII en 1423, se había continuado en la persona del canónigo de Valencia don Gil Sánchez Muñoz, que había tomado el nombre de Clemente VIII. Importaba mucho para la paz de la Iglesia dar definitivo remate a este desgraciado asunto, que por tantos años había conmovido la cristiandad, y el papa Martino V resolvió apurar todos los medios para que renaciera la tranquilidad en las conciencias. A este efecto, sobreponiéndose a las dificultades que interponía en su camino la habilidosa política de Alfonso *el Magnánimo,* logró que pudiera entrar en los reinos de Aragón

(59) "Lo Rey. Micer Alfonso; sobre alguns affers tochants nostre honor e servir vos hajam mester, manam vos que vista la present, partrats e venguts a nos, e en nenguna manera noy metats dilació. Dada en sent Cugat de Valls, sots nostre segell secret, a XIII dies de octubre del any Mil CCCCXVIII. Rex Alfonsus.—Al amat conseller nostre e regent de nostra Cancelleria micer Afonso de Borja" (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2668, fol. 149 v.)

(60) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2469, fol. 127 v., y Registro 2677, fol. 81.

(61) Zurita, *Anales,* lib. XIII, cap. 45.

su legado el cardenal don Pedro de Foix, el que se dirigió a Valencia, donde llegó el 27 de agosto de 1427 (62).

No es nuestro objeto historiar lo que aconteció en las diferentes entrevistas que tuvieron el Legado y el Rey, formulando cada uno tales pretensiones que no permitían avenencia, y si se logró al fin que se fijaran las principales bases de un acuerdo, fué debido a los esfuerzos y habilidad de Alfonso de Borja. El legado Pedro de Foix hubo de volverse a Roma sin más resultado que unas cartas del Rey al Papa, declarándole que estaba dispuesto a someterse a su obediencia y a abandonar el cisma. Las negociaciones continuaron, no obstante, en la corte romana, y vencidas algunas dificultades, volvió a España el mismo Legado, desembarcando en Barcelona el 13 de mayo de 1429, y en seguida se reanudaron las conferencias, con la intervención de notables personajes. Muchas fueron las graves dificultades que surgieron y que auguraban un definitivo fracaso; pero Dios tocó el corazón de todos, y el 7 de julio se celebró la concordia entre el Rey y el Legado del Papa. Poco tiempo después se despacharon a Peñíscola dos de los principales mensajeros del Rey, Alfonso de Borja y Poncio Pons, también valenciano, con todo el poder y autoridad real para reducir a los cismáticos, lo que realizaron al cabo de dos días de hábiles conversaciones: el 26 de julio de 1429 el antipapa Clemente VIII depuso todas las

---

(62) Al llegar el Legado a media legua de Valencia, salieron a su encuentro con gran pompa el Cabildo Catedral, los Obispos de Catania, de Vich, de Gerona y de Elna; el Arzobispo de Tarragona y gran número de abades de la Orden del Císter, doctores y muchos eclesiásticos. Recibiéronle también los jurados a son de trompetas, acompañados de gente armada, nobles, ciudadanos y pueblo. Antes de llegar a las puertas de la ciudad, le esperaba el rey con su escolta de ballesteros, la cabeza descubierta, con el Arzobispo de Lisboa y varios personajes de la familia real. Al verle saludóle don Alfonso con gran reverencia, besóle, le colocó a su diestra, y tras no pocos cumplidos, le obligó a ponerse el birrete rojo, mientras le acompañaba descubierto el Monarca. Al llegar a la puerta de Serranos, el Rey se despidió para su palacio del Real, por ser ya más de mediodía, y la comitiva se dirigió a la Catedral, donde el Legado dió la bendición e indulgencias acostumbradas, y desde allí se retiró al palacio episcopal. Por la tarde el Legado pasó al palacio real a visitar a los Reyes y familia, cenando y quedándose allí.

insignias pontificales en medio de sus cardenales y ministros de su Curia.

Al tener noticia el Legado del Papa de este memorable suceso, se dirigió a Peñíscola, pero al llegar a la villa de San Mateo se encontró con Alfonso de Borja, de quien recibió los instrumentos originales de todas las diligencias de la sumisión, presentándosele luego Gil Muñoz y los suyos, los cuales hicieron los actos de obediencia necesarios para obtener la absolución. A petición de Alfonso de Borja, el Legado levantó las censuras en que habían incurrido los cismáticos, y Pedro de Foix, debidamente autorizado para ello, les absolvió y habilitó, y les repuso en su prístino estado (63).

III

Designación de Alfonso de Borja para el obispado de Valencia.—El Concilio de Tortosa.—Espléndido regalo.—Celo pastoral.—Su devoción a las reliquias de San Luis, obispo de Tolosa.—Convocación de un Sínodo.—Constituciones de este Sínodo.—El rezo de los *Gaudes*.—Otras constituciones.—Funciones diplomáticas.—Sobre si fué Alfonso de Borja al Concilio de Basilea.—Embajada cerca del Papa.—Promoción al cardenalato.

Como hemos visto, Alfonso de Borja tuvo la parte principal en la ejecución del magno negocio de la extinción del cisma. En premio de ello, y a instancia del Magnánimo, el cardenal Pedro de Foix, hallándose en Peñíscola, adonde se había trasladado, por bula expedida en 20 de agosto de dicho año 1429, designó al activo y afortunado servidor de la Iglesia para ocupar la sede valentina, ordenándole de presbítero el mismo día, el cual recibió al siguiente, de manos de dicho Cardenal, la plenitud del sacerdocio. El nuevo Obispo otorgó poderes ante el notario Pedro Llorens, con fecha 26 del mismo mes, autorizando a Pedro Romeu, canónigo de Valencia, para que en su nom-

(63) Para conocer el proceso de las negociaciones y las ceremonias y actos que precedieron a la sumisión de Clemente VIII, véase: Tejada, *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia española*, tomo III, págs. 700 y sigts.; Ametller, *Alfonso V de Aragón*, tomo I, págs. 274 y sigts., y Puig, *Pedro de Luna*, pág. 302 y sigts.

bre tomase posesión de la Mitra valentina, lo que realizó el día 31 (64). Alfonso de Borja contaba entonces cincuenta y un años de edad.

Como feliz término del famoso cisma, hemos de hacer mención del Concilio celebrado en Tortosa, que convocado para el 10 de septiembre de aquel año, no pudo empezar hasta el 19, y en donde se leyeron todos los documentos relativos a la renuncia de Sánchez Muñoz, el auto de elección de Martino V por el antipapa y los suyos, y el acto de reverencia y sumisión hecho por éstos al Legado pontificio. En este Concilio pronunció el Rey un discurso pidiendo que se absolviera y habilitara al antipapa y a los suyos, teniendo todo cumplido efecto. El nuevo obispo de Valencia, Alfonso de Borja, también asistió a esta asamblea, desempeñando en ella un papel importante, pues con el Obispo de Lérida fué comisionado para revisar los puntos que parecía debían tratarse y añadir los que se creyese que faltaban. El Concilio terminó el día 5 de noviembre (65).

Retrato de Alfonso de Borja (*Galería del Palacio Arzobispal*).

Gran júbilo produjo en Valencia la noticia del nombramiento de Alfonso de Borja para regir su Sede episcopal, tanto por recaer en persona de tantos merecimientos como por ser valenciano de origen. El Consejo de la ciudad había ordenado en 25 de mayo de 1429 que se hiciera un espléndido regalo al nuevo Obispo que se nombrara, con tal que *fos de Valencia o del Regne,* y como tal había sucedido, se ordenó a los notables orfebres valen-

(64) El acta de la posesión se halla en el protocolo de Jaime Monfort, *Archivo de la Catedral de Valencia.*

(65) Trae las actas de este Concilio el cardenal Aguirre en su *Collectio* y Tejada en la *Colección de cánones,* pág. 736.

cianos Juan de Galve y Juan Talamante (66) ejecutaran con todo esmero para dicho objeto, *dotze plats e dotze scudelles d'argent daurat; dos plats d'argent daurats de tallar; una copa e un picher d'argent daurats,* y *dos bacins d'argent daurats absos smalts a senyal de Valencia.* Como se ve, el regalo era propio de reyes. El peso total del precioso metal empleado en la construcción de estos objetos fué de 99 marcos y tres onzas, y el coste de todo, incluso el oro utilizado, ascendió a 755 libras valencianas y tres dineros (67).

Terminados sus trabajos conciliares en Tortosa y algunos asuntos que le había encargado el Rey (68), marchó Alfonso de Borja a su diócesis, entrando en Valencia, probablemente, el día de la vigilia de Navidad (69). Su celo, inteligencia y actividad, desplegados en todos los cargos que había desempeñado, no podían desmerecer en el nuevo oficio de pastor de las almas. Apenas se hizo cargo del gobierno de la diócesis dispuso oficiar de pontifical y dirigir la palabra al pueblo fiel desde el púlpito de la Catedral, y para que el concurso de oyentes fuera mayor, se envió a todas las parroquias de la ciudad una circular ordenando a sus rectores que no se predicase en ellas aquel día (70). No cesó el nuevo Obispo, desde el principio, de atender a todas las necesidades de la diócesis, y éste, en los veintinueve años que la rigió, si bien pasó la mayor parte del tiempo fuera de ella, no dejó nunca de preocuparse de sus deberes episcopales, aun en los tiempos en que fué Cardenal y Papa, que continuó también gobernando su iglesia como Obispo. Para ello supo

(66) Véase sobre estos orfebres nuestro opúsculo *La orfebrería valenciana en la Edad Media,* Madrid, 1924.

(67) *Libre de la Claveria Comuna,* época fechada el 20 de diciembre de 1429, en el Archivo municipal de Valencia.

(68) Con fecha 4 de noviembre de 1429 le había dirigido el Rey desde Vallderrobles una carta en que le ordenaba interviniese en su nombre con el legado sobre el arrendamiento del arzobispado de Zaragoza. (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2792, fol. 50.)

(69) *Dietari del capella d'Alfos el Magnanim,* pág. 73. Barcelona, en publicación.

(70) Hemos publicado esta circular fechada el 12 de enero de 1430, en el *Dietari d'Alfos el Magnanim,* pág. 73. La fiesta se celebró al día siguiente, octava de la Epifanía. (*Libre de Colacions,* fol. 3, en el Archivo de la Curia eclesiástica de Valencia.)

elegir beneméritos auxiliares, que rivalizaban en celo por el cumplimiento de su deber, y los vicarios generales, Rodrigo de Heredia, Francisco Sabater, Juan Lançol, Gauderico Soler, Antonio Bou, Juan Marroma y Juan Exarch, que sucesivamente tenían en nombre del Prelado el gobierno espiritual y temporal de la diócesis, velaban por el exacto cumplimiento de todas las órdenes emanadas de la autoridad episcopal, y sus circulares y mandatos están llenos de sabias y edificantes disposiciones, encaminadas a remediar las necesidades de la diócesis, al cumplimiento de las órdenes disciplinares, al fomento y esplendor del culto y a la extensión y vigorización de la fe entre los fieles.

Múltiples eran, como veremos, los asuntos que reclamaban la atención del nuevo Obispo. El Rey de Aragón estaba en guerra con el de Castilla, y buscaba por todas partes auxilios pecuniarios y de hombres para salir triunfante en su empresa (71), siendo apremiado Alfonso de Borja para que la ayuda fuera eficaz, el cual procuró con ahinco todos los socorros que estaban a su alcance, haciéndolo con tal acierto y eficacia, que su conducta es elogiada extraordinariamente por el Rey, el que le escribe varias cartas dándole las más cumplidas gracias y mostrándole su agradecimiento. No descuida tampoco el Obispo impetrar los auxilios divinos, y para ello ordena al Cabildo Catedral y a los Rectores de las iglesias de la ciudad y diócesis se haga *commemoració e pregaria a nostre senyor Deu, per la prosperitat e salut, pau e victoria del senyor Rey, e per la conservació de totes aquelles persones que en la present guerra serviran al dit senyor,* mandando a todos los curas que diariamente digan en la misa y vísperas ciertas preces que les señala, *cantant devotament e agenollats, axi com es acostumat en semblants prega-*

(71) En carta de 18 de enero de 1430, le ordena que con el baile hagan *crida* para que haya preparados, el 20 de abril, 750 hombres armados de caballería y 250 a pie, dispuestos a partir donde se les indique. Con fecha 10 de marzo ya le había escrito una carta dándole las gracias por lo que hacía en la recluta de gentes y por la entrega de cierta cantidad. En otra carta, fechada el 9 de mayo, le repite las gracias y le nombra consejero secreto. (Reg. 2792, folios 90, 84 y 95 v., en el Arch. de la Corona de Aragón.)

ries (72). Afortunadamente, la intervención de la reina doña María, hermana del Rey de Castilla, logró una tregua, poniendo paz entre los contendientes.

Poco más de un año estuvo en Valencia nuestro Obispo sin salir de la diócesis, y en todo este tiempo le vemos desplegar un celo extraordinario en su ministerio episcopal, haciendo visible su acción en muchos asuntos, entre los que mencionaremos los siguientes: Concede prerrogativas a los confesores de Chulilla, donde la peste ocasiona grandes estragos; ordena al clero que guarde las Constituciones de su antecesor, publicadas en 23 de abril de 1425, bajo penas pecuniarias; concede indulgencias y manda se solemnice la festividad del Corpus con ciertos actos; da gracias y prerrogativas a varios fieles seglares y clérigos que practican Ejercicios Espirituales; procura la reforma de algunos abusos que se habían introducido en las parroquias; dispone toque de campanas a la hora de maitines, castigando la omisión; faculta al clero de Gandía para que recoja limosnas con destino a la construcción de una cruz de plata dorada (73), y otros muchos asuntos que desconocemos y que debían tener gran importancia, pues necesitaban la conformidad de la Santa Sede (74).

Pero lo que tomó Alfonso de Borja con gran entusiasmo fué la propagación del culto en honor de las reliquias de San Luis, obispo de Tolosa, que el rey Alfonso *el Magnánimo* se había llevado de Marsella y depositado en la Catedral de Valencia (75). Sabido es que la posesión de las reliquias del Santo

---

(72) Se halla este cartel en el *Libre de Colacions,* fol. 45, Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

(73) *Libre de Colacions,* en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia, año 1430, folios 4, 23, 32, 44, 66 v., 91 v., 92, 93.

(74) En el *Memorial de las cosas que en Nicolau Eymerich, paborde de Sviça deu dir e fer per part del senyor Rey en cort Romana,* entre varias cosas referentes a Valencia, leemos: "Item treballará lo dit Nicolau e fará instancia per part del dit senyor Rey en los affers del bisbe de Valencia, segons lo dit bisbe lin dirá largament memorial, e al dit frare Antoni fon donat special carrech. E explicará los grans serveis que lo dit bisbe ha fet efer no cesa por los quals a instancia del dit senyor es stat provehit per lo legat del dit bisbat."

(75) El depósito se hizo el 11 de abril de 1424, levantándose la correspondiente acta, que se halla en el libro *Negocis comuns,* vol. 3546, folio 149, del Arch. catedral de Valencia.

era una de las condiciones impuestas y aceptadas por Martino V para la renunciación de la obediencia al antipapa Clemente VIII, y que por voluntad del mismo Rey fueron dadas a dicha Catedral de Valencia. Para solemnizar este acto, el Obispo determinó que el día de Pascua, 16 de abril de 1430, se celebrara una procesión, después de vísperas, alrededor de la Catedral, en la que se llevaría el cuerpo del Santo, con asistencia del mismo Rey en persona, y para que reportase a los que asistieran algún premio espiritual, concedía, por autoridad del Papa, a todos los que contritos y confesados estuvieren en dicha Catedral para acompañar la procesión, cien días de perdón, y por su autoridad ordinaria otros cuarenta. Para honrar más a San Luis, en el sermón que predicó en la misma iglesia el domingo 13 de agosto mandó que el sábado siguiente, día propio del Santo, se celebraría fiesta, haciendo el oficio y predicando él mismo, y se organizaría una procesión, llevando en ella la cabeza y reliquias del Santo, y para que hubiera más concurso ordenaba no se predicase aquel día en ninguna iglesia, *e per tal que por vostra intercessió la dita festa sia mes honrada e ab merits guayets la gloria de paradis, lo dit senyor bisbe dona e otorga a tots aquells que verdaderament penidents e confessats seran en les primeres vespres ço es, en la vespra de la dita festa, quaranta dies de perdó, e qui seran en la missa e sermó cent dies, e qui seran en les vespres de la dita festa, quaranta dies de perdó, intima vos les dites indulgencies per ço que aquelles puxats guanyar a salvació de les animes* (76).

No paró aquí la devoción de Alfonso de Borja al santo obispo de Tolosa, sino que pensó construír una suntuosa capilla para dar culto en ella a sus reliquias, obteniendo permiso del Cabildo para edificarla, con facultad de construír en ella una sepultura para él y los suyos, a cambio de la promesa de hacer de su parte un retablo, cerrarla con verja de hierro, proveerla de todo lo necesario para el culto, e instituír un beneficio y una dobla y aniversario, ofreciendo ceder la corporación capitular para ayuda de la obra los mil florines que, según Constituciones, de-

(76) *Libre de Colacions*, folios 36 y 80, año 1430, en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

bía pagar a la administración de la fábrica de la Iglesia por razón de la provisión apostólica de la mitra hecha a su favor (77). Esta capilla no se hizo entonces, sino después por su sobrino don Rodrigo de Borja, el futuro Alejandro VI, empezando las obras en 1466, las que terminaron en 1486 (78). Tampoco se fundó el beneficio ni se dotó la dobla (79); el papa Calixto no podía distraer cantidad alguna más que para organizar la cruzada contra los turcos.

En el mes de abril de 1431 encontramos a nuestro Obispo en Tarragona, ocupado, sin duda, en alguna misión diplomática; desde allí nombra a Francisco Çabater su vicario general, concediéndole todas las facultades necesarias, y se llama él mismo en el documento "Consiliario del Rey" (80). Con fecha 11 de enero de 1432, su Vicario general convoca al clero de la diócesis al Sínodo que por mandato del Obispo, entonces *in remotis agentis*, se había de celebrar el día 2 de febrero siguiente, *ut in illa subditorum excesus salubriter corrigantur, et deffectus ecclesiarum et aliarum rerum ecclesiasticarum in melius, auxiliante Domino, reformentur* (81). Pocos días después llegó a Valencia don Alfonso de Borja, estando presente en el Sínodo, que sin duda comenzó el día prefijado, como lo evidencia el haber hecho publicar en la Catedral el día 16 las Constituciones que se habían concordado. El día 29 de enero ya firmó un documento en Valencia.

---

(77) *Libre de Negocis*, escritura ante Jaime Monfort en 7 de agosto de 1437, fol. 23, vol. 3533, en el Arch. catedral de Valencia.

(78) Nuestra obra *La Catedral de Valencia*, pág 268. Valencia, 1809.

(79) En el *Memorial* de peticiones que hizo el Cabildo de Valencia al papa Alejandro VI, se halla la siguiente: "Item será suplicada la prefata Santedat, mane dotar la dobla de sent Caliste, instituida e ordenada per la bona memoria de papa Caliste ters, oncle de sa beatitut, la caritat de la qual ha grans anys que nos paga, e lo dit Reverent capitole, per honor e reverencia de qui la ha instituida, celebra quiscun any aquella sens caritat e distribució alguna; e mane fer acabar e ornar la capilla de sent Lois, la qual sta imperfecta e sens honor e reverencia alguna de qui la fa." (Arch. catedral de Valencia, 659, 10.)

(80) *Libre de Colacions*, año 1431, fol. 24 v., en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

(81) Publica el padre Villanueva esta convocatoria en su *Viaje*, tomo IV, pág. 304, que la copió del *Libre de Colacions*, año 1432, fol. 4.

Ignoradas han estado hasta ahora las Constituciones de dicho Sínodo, a pesar de los trabajos y diligencia del padre Villanueva. Más afortunados nosotros, hemos podido dar con un códice, letra del siglo XV, que las contiene (82), las que, por estar inéditas, las insertamos a continuación. Dicen así:

Incipiunt Constitutiones synodales Domini Alfonsi de Borja, Episcopi Valentini.

Anno a nativitate Domini MCCCCXXXII, decima sexta die Febroarii, Reverendissimus in Xristo Pater et Dominus Dominus Alfonsus de Borja, Episcopus valentinus, fecit publicari Constitutiones sequentes, quas in sua prima Synodo ediderat, quae publicatae fuerunt in capitulo Sedis Valentine.

De septem Gaudiis Virginis cantandis.

Inefabilis Divinitatis inmensa benignitas sicut precibus gloriosissimae Virginis Marie nos juvari decrevit, ut merito in eisdem laudibus multimode insistere debeamus, ut igitur ipsam ad intercessendum pro nobis apud Redemptorem nostrum Jesum Xristum, Filium eius, toto nostro devotionis spiritu provocemus, non habentes quid pro tantis beneficiis nobis obtentis sibi impendere valeamus, Nos igitur Alfonsus, Dei gratia Episcopus Valentinus, in presenti sancta Synodo presidentes de consilio et assensu venerabilis nostri Capituli et aliorum in eadem Synodo existencium, in perpetuum ordinamus atque precipimus quod de cetero chorum nostre Sedis regentes et parochialium curati, quociens in eisdem ecclesiis missam cantare contingerit de Beata Maria, in elevatione Sacratissimi Corporis Domini Nostri Jesu Xrispti dictae misse, post dictos *sanctus,* confestim cantent et cantarii faciant septem Gaudia ejusdem Virginis gloriose, prout inferius describuntur; singulisque illa Gaudia cantantibus, illa hora vere penitentibus et confessis, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis relaxamus. Qui vero in predictis negligens repertus fuerit seu remissus, pena inobedientie feriendus. Ceteris vero clericis sive laycis Civitatis et nostre Diocesis predictarum vere penitentibus et confessis, ipsa septem Gaudia etiam aliis diebus perorantibus, ea die qua illa quisque eorum dixerit, quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis auctoritate predicta indulgemus. Ipsos in Domino exortantes ut predicta Gaudia ob reverentiam Genitricis Dei et hominis omni die, maxime in Ecclesia, pie et devote proferant atque dicant: per hoc tamen nolumus,

(82) Dicho códice (30 × 24), en pergamino, escrito en el siglo XV, además de las Constituciones de este Sínodo, que se hallan en el fol. 58, contiene las de los demás Sínodos celebrados con anterioridad en Valencia, los que tenemos trascritos y dispuestos para su publicación. Por tener este volumen, de antigua encuadernación, cuatro clavos en las tapas, lo hemos llamado siempre el *Libro de los clavos.* En el tejuelo, que es moderno, se lee: *Colección de Sínodos Valentinos.*

in ecclesiis ubi consueverunt predicta septem Gaudia crebrius decantari (83) ipsorum devocionem minuere, sed pocius augmentare, ut etiam quod hic statuitur ibidem observetur.

Gaude, Virgo Mater Christi,
Quae per aurem concepisti
Gabriele nuntio.
Gaude, quia Deo plena
Peperisti sine poena
Cum pudoris lilio.
Gaude, quod oblatio
Regum et devotio
Exhibetur Filio.
Gaude, quia tui nati,
Quem dolebas mortem pati,
Fulget resurrectio.
Gaude, Christo ascendente,
Et in coelos, te vidente,
Motu fertur proprio
Gaude, quod Paraclytus
Missus fuit coelitus
In tuo collegio.
Gaude, quae post Christum scandis,
Et est honor tibi grandis
In coeli palatio;
Ubi fructus ventris tui
Per te detur nobis frui
In perenni gaudio. Amen (84).

Constitutio conpendiosa et utilis disponens de qualitate predicatorum, et

(83) Han creído muchos, sin fundamento alguno, que estos *Gaudes* fueron escritos y propuestos al Sínodo por el mismo Alfonso de Borja, lo cual no es cierto, porque el mismo Obispo indica que se cantaban en muchas iglesias: lo que hizo fué regularizar su canto y determinar cuándo se habían de cantar, concediendo indulgencias. Respecto al autor, creemos que fué el mismo pueblo, que en su devoción a los Gozos de la Virgen, tan general entonces en Valencia, pues la mayor parte de las iglesias tenían un altar con esta advocación, cantaba los Gozos en valenciano, confeccionados con más o menos corrección, y que con el tiempo fueron acoplados a la lengua latina por un poeta innominado, constituyendo luego una composición litúrgica. Existen otras versiones de *Gaudes,* con ligeras variantes de forma.

(84) En el Códice que nos ocupa sólo se inserta el primer verso; pero por su interés transcribimos toda la composición. Con el tiempo sólo se cantaba, y aun continúa cantándose en muchas iglesias, después de la *Salve Regina,* empezando por esta estrofa, que se ha añadido:

"Ad honorem summi Patris,
Et Virginis summae Matris,
Quae nostra est medicina,
Cantemus: *Salve Regina,* etc."

quod nullus novus presbiter missam celebret nisi prius fuerit approbatus et de ceremonijs divinorum officiorum, et quid presbiter presbitero confiteri valeat, et de qualitate conffesorum, et illorum que ecclesiastica sacramenta ministrare habent, et de substitutis beneficiorum ac aniversarijs, et quid clerici theologia vacent, et de vita et moribus clericorum.

Quamvis ad onus nostri pastoralis officij expectare noscamus, ut circa reformandos in clero mores et actus, prout nobis ex alto permittitur solicite intendamus, ibi precipue totis viribus tenemur vigilare solerter et congruis remedijs providere, ubi malitia temporis procurante maius respiscimus periculum ymanere, prout dolenter refferimus, sunt quam plures officium predicationis sumentes, quorum aliqui eorum propter impericiam. Nonnulli vero propter maliciam etiam sub habitu in specie sanctitatis simulato contra doctrinam apostoli non sobrij stantes sed excedentes mensuram in eorum sermonibus in tantum excedunt, quidquid dimissis hijs qui ad utilem instructionem et edificationem populi tendunt simplicitatem sacerdotum eludunt, prelatorum et clericorum fame continue detrahunt, zizanias et novitates in populo seminant, diversa scandala prout experientia edocuit, in clero, populo ac maioribus procurant, statum rei publice ac politicum perversis figmentes, et machinationibus pravis atque nephandis dogmatibus perturbando, pluraque ab appostolicis regulis et traditionibus sanctorum patrum deviantia frequenter predicare non desinunt, non sine magnis periculis animarum. Unde nos, Alfonsus, Dei gratia episcopus valentinus, cupientes, ut merito obligamur super hijs salubriter providere, ac lupum sub specie agni de grege nobis comisso penitus effugare in hac sancta Synodo presidentes, statuimus et ordinamus ac in virtute sancte obediencia precipimus et mandamus quod de cetero in civitate et nostra diocesi valentina, nullus clericus cuiuscumque status seu conditionis existat, audeat predicare, nec curati, nec alij quibus expectat de sermonibus providere in eorum ecclesijs aut quibusvis locis alijs seu oratorijs quemquam ad sermocinandum audeant admittere, nisi fuerint sacre theologie aut iuris magister doctor licenciatus vel bacallarius aut saltem examinatus per Nos, nostrum vicarium generalem aut officialem repertus fuerit idoneus ac admissus ad officium predicandi.

Hoc idem censemus de sacramento Eucharistie, quod nullus noviter ad ordinem presbiteratus promotus missam audeat celebrare nisi prius per Nos, vicarium vel officialem predictos seu illum cui nos, aut alter ipsorum comiserimus ad celebrandum fuerit examinatus et approbatus, cum in celebracione tanti, et tam preciosissimi Sacramenti magna puritas et discretio requiratur. Et propterea precipimus, quod per omnes presbiteros nostre sedis et diocesis valentine uniformiter tam in ceremonijs, quam alijs, iuxta formam in consueta regulis traditam celebretur.

Quibus prescriptis concedimus quod tociens quociens quilibet eorum confiteri voluerit, possit eligere confessorem qui de peccatis ei confessis, eum absolvat, etiam in casibus retentis, dum tamen non fuerint per Nos specialiter reservati. Hoc tamen indultum quod sic eligere valeat confessorem usque ad primam synodum durare volumus et non ultra.

De confesionibus aliorum etiam diligenter advertendum, quod curati ad illas audiendas et administranda ecclesiastica sacramenta, neminem admittat nisi quem prius expertum repererint et ydoneum. Ac in confessioni-

bus talem qui inter lepram et lepram sciat discernere. Diligenter decretalem "omnis utriusque sexus", et sactorum Patrum statuta, constitutiones speciales nostre diocesis et provincie Terraconensis, tam circa matrimonia, nupcias, baptismum, quam alia ecclesiastica sacramenta, accesum pro audiendis missis et divinis officijs, ad parrochiales ecclesias, decimas et oblationes et primicias ac sepulturis. Et ne fideles cum infidelibus nupcijs, seu alijs solempnitatibus ipsorum intersint, aut ne de infidelitate noviter ad fidem conversi, iudayzent seu paganizent. Ipsosque sepius et sollicite moneant et inducant ad confitendum ad recipiendum sacramentum Eucharistie, Confirmationis ac Extreme Unctionis et alia ecclesiastica sacramenta, et ad audiendam missam, verbum Dei et sermonem ceteraque divina officia ad que unusquisque cristicola obligatur et tenetur observando, et prout ad ipsos officialis que nostros pertinet ac nostro incumbit officio facere observari.

De religionis mendicantibus volumus et mandamus promisse viriliter observari.

Proterea, cum non sufficiant abstinere a malo nisi fiat quod bonum est universos curatos, presbiteros et clericos in Domino exortamur, quatenus circa divinum cultum et horas canonicas interessenciam in divinis officijs, et in eorum beneficijs residentiam eorum que officium ac in bono regimine gregis sibi commissi diligenter intendant et frequenter considerent quomodo pro animabus eorundem in extremo iudicio Deo reddituri sunt rationem.

Beneficiatis quibus concedimus quod eorum beneficijs per ydoneos substitutos valeant deservire sub ostentationem divini iudicij precipimus et mandamus ut de ipsorum beneficiorum redditibus substitutis assignare habeant congruam porcionem, non tamen minorem, quam tertiam partem redituum beneficiorum predictorum ipsorum, deductis oneribus prout per dominum Hugonem recolende memorie predecessorem nostrum fuerat statum.

Inter quos, si controversia fuerat hac ratione suborta, nostri vicarij generalis arbitrio absque litigio decidatur ipsorum conciencias onerando.

Ipsisque penitus inhibendo ne aliquod substitutum adimittant ad dicta beneficia iusi prius asignata dicta porcione, pactis, convencionibus, promissionibus, figmentis et fraudibus, cessantibus quibuscumque.

Dictique substituti sic admissi, deservierunt ut tenentur, ipso facto amitant porcionem vel eius parte, prout nobis, vicario aut officiali nostro, iuxta eorum deffectus indebitur congruere. Eisque substitutis nichilominus in virtute sancte obedientie iniungendo, ut ipsis beneficijs vigilanter et assidue deserviant, atque in eorum substitutione antequam admittantur, valida promitant eorum fundationem et institutionem minime violando.

Et ne a beneficij ecclesiastici vel alterius pij operis fundatione, divisione vel institutione quisquam fidelium retrahatur.

Statuimus quod ac iubemus tam circa aniversaria, et in ipsius missarum celebratione, quam officia defunctorum et alia divina solemnia, pias voluntates ac institutiones eorum inviolabiliter observentur, corruptelis ac habusibus quibuscumque in dicta civitate et diocesi in et super premissis penitus effugatur, Sanctorum Patrum, decreta provincialia et episcopalia dicteque diocessi institute fortiter observando.

Insuper ut presbiteri et clerici populum in doctrina sancta valeant informare circa adquisitonem sancte et precipue sacre theologie vaccent multimode ipsius lectioni que in sede nostra et in alijs ecclesijs atque locis nostre diocesis peroratur continue insistendo.

Constitutiones tam provinciales quam synodales, seu alias Sanctorum Patrum traditiones frequenter ad memoriam reducendo, precipue quas sepius in eorum ecclesijs sub precepto publicare tenentur, destestando symoniacam rabiem, usurariorum voraginem et concubinatus feditate.

A quibusvis et alijs criminibus et peccatis tam clericos quam laycos civitatis et diocesis nostre precipimus abstinere.

Inhibentes supradictis clericis beneficiatis, maxime in sacris ordinibus constitutis, ne mercancias aut alia negocia secularia prohibita exerceat ullo modo honestati vite ac sobrietati, et in vestibus et in tonsura clericalibus, congruis et alijs moribus, repulsis excessibus adherendo. Confidentes quod qui in predictis diligenter se habuerit ab illicitis cessaverit a Deo in celesti patria premium sorcietur. Qui vero in hijs negligens repertus, aut in predictis criminibus involutus fuerit, nedum sempiternam adquiret dapnationem, sed etiam contra eum nos officiales, que nostri iura comunia ac constitutiones predicte iuxta propria demerita absque spe venie insurgent debita ac omnia feriendo.

Denuo Sactorum Patrum inherentes vestigiis, ut que in presenti sacta synodo diffinita et salubriter ordinata sint ortodoxis, civitatis et dioecesis valentine sint nota universis et singulis curatis dicte diocesis et civitatis stricte precipiendo mandamus, quatenus statuta que in provinciarum publicamus et publicari facimus per nostrum secretarium et scribam, unusquisque eorum habeat et recipiat, seu eorum copiam infra XX dies sequentes integre et complete. Ipsaque inde sequenti die dominica ac intra annum quandoque in proprijs ecclesijs parrochialibus clero, plebi diligenter ac inteligibiliter publicet si unius mensis suspensionem ab officio noluerit evitare.

Después de celebrado el Sínodo, aún estuvo en Valencia algún tiempo Alfonso de Borja, empleándolo en fomentar la piedad entre los fieles, para cuyo efecto introdujo y ordenó en la diócesis la devoción y el culto de Santa Catalina, mártir; estimuló a las personas piadosas, con la concesión de indulgencias, que contribuyeran a la construcción y reparación de iglesias y de ermitas, y despertó la caridad de los fieles ordenando colectas para los pobres (85). Una de sus preocupaciones constantes fué el inculcar el cumplimiento de los deberes clericales, no cesando para ello de recomendar la observancia de las Constituciones sinodales. Eran las costumbres del clero, en aquella época, bastante despreocupadas, teniendo en varias ocasiones mucho que desear. El carácter pacífico y bondadoso del Obispo hubo

(85) *Libre de Colacions*, año 1432, fols. 24, 13 y 16, en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

más de una vez de trocarse en enérgico y adusto, como sucedió en un religioso carmelita, llamado Guillermo Pascual, al que tuvo que retirar las licencias de predicar y confesar porque escandalizaba con su conducta de palabra y obra. Las libertades, aunque inocentes, que desdecían del hábito clerical, también eran frecuentes, y así lo da a entender un mandato del Vicario general prohibiendo a los sacerdotes que fueran vestidos con sobrepelliz a comprar fruta y carne a los sitios públicos, imponiéndoles, en caso de desobediencia, la pena de cinco sueldos (86).

A partir de junio de 1432, parece que el obispo Borja estuvo ausente de Valencia durante cinco años, pues el 1.° de julio de dicho año se hallaba en Tarazona, no viéndose de él documento alguno fechado en la capital de su diócesis hasta el 5 de mayo de 1437. Se comprende que en tan largo período de tiempo estuviese apartado de los oficios de su ministerio, pues fué el de más actividad guerrero-política del rey don Alfonso *el Magnánimo*, y por el cargo que en el Consejo ocupaba debió intervenir en múltiples sucesos, cuya gestión ignoramos en su mayor parte, constándonos solamente su misión en el concierto de las paces perpetuas que se asentaron entre los reyes de Castilla, Aragón y Navarra, las que se firmaron en Toledo el 22 de septiembre de 1436, y algunos otros asuntos de alta política (87). En el mismo año acompañó a Nápoles al infante don Fernando, como le llamaba el Rey, cual si fuese hijo legítimo, a pesar de ser bastardo (88), que había nacido en Valencia, según afirma

(86) Transcribimos, por curioso, el mandato de dicho Vicario general. Dice así: "Como algunos preveres, posposada la honestitat del abit clerical, vagen a comprar fruyta en la plaça de la Seu e del mercat, e a carn a la carnecería, ab sobrepelliç vestit, per tal l'onorable micer Francesch Çabater, doctor en decrets e canonge e Vicari general de Valencia, volem en aço provehir, mana a tots e qualsevol preveres o clergues beneficiats e no beneficiats, qui daçi avant no vagen a comprar carn a la carneceria ne fruyta a la plaça ab sobrepelliç vestit, sot pena de V. sous por cascuna vegada que contrafaran, aplicados la meytat a la luminaria de la Seu de Valencia e l'altra meytat al fisch del senyor bisbe; cas que carn o fruyta volran comprar, per lur honestat del abit clerical vagen hi sens sobrepelliç. Dat. Valentie, xiiij die julii, anno a nativitate Domini M°CCCC°XXX°VI° (*Libre de Colacions*).

(87) Zurita, *Anales de Aragón*, lib. XIV, caps. 35 y 36.

(88) Mucho se ha fantaseado acerca del nombre de la madre de este futuro rey de Nápoles, el que está todavía en el misterio, careciendo de

Fuster (89), donde estaba bajo la guarda y crianza de Jimén Pérez de Corella.

Dice un historiador (90) que en enero de 1437 fué enviado Alfonso de Borja al Concilio de Basilea, en donde "se señaló en procurar la unión de la Iglesia, y fué estimado por sus grandes

Calixto III (*Medalla conmemorativa*).

dotes" (91). Desconocemos por completo, a pesar de lo dicho, la fecha en que asistió al Concilio, y aun dudamos que asistiera. La sagacidad política del Rey le hizo ver desde un principio la utilidad que podría obtener de su intervención en el referido Concilio, y ya en carta fechada en Mesina el 19 de no-

fundamento lo que dicen los historiadores sobre este punto, pues sólo consta que era hijo de la mujer de un tal Gaspar Reverdit, la que sin duda lo tuvo de soltera. Escribe documentalmente sobre esto Ametller, *Alfonso V de Aragón*, tomo II, pág. 83.

(89) Fuster, *Biblioteca valenciana*, tomo I, pág. 38.

(90) Altisent, *Alfonso de Borja en Lérida*, pág. 58.

(91) Zurita, *Anales de Aragón*, lib. XV, cap. 32, fol. 293 v.

viembre de 1432 (92), contestando a otras dos de 11 y 12 de agosto que le había dirigido Alfonso de Borja desde Tarazona, en las que le manifiesta que estaba pronto a reunirse con él, le dice que no lo creía necesario, pues era su intención que juntamente con Ramón de Moncada *lo vell* y el maestro Juan de la Ronda, canónigo de Zaragoza, *avets per part nostra al consili de Basilea,* debiéndose preparar para ir en seguida, y que ya indicaría el lugar para reunirse e ir todos juntos a la asamblea eclesiástica, antes de lo cual pensaba enviarles un obispo y un doctor que les prevendría *en cert loch del camí,* presentándose unidos al Concilio con las instrucciones y poder bastante que les enviaría, y al final insiste que esté presto para el viaje.

No parece probable que entonces hiciera Alfonso de Borja dicho viaje, pues hasta 1436 no decidió el Rey de manera firme enviar embajadores y padres a dicho Concilio, para cuyo efecto dió órdenes que todos los prelados de sus reinos acudieran a Basilea, adonde había ya enviado solemne embajada, mencionando especialmente a los Obispos de Valencia, Barcelona, Huesca, Vich y otros. No sabemos por qué causa no acudió nuestro Obispo, a pesar de ordenar nuevamente el Rey, a los que se mostrasen reacios a su requerimiento, se les ocupasen las temporalidades. Alfonso de Borja se encontraba en Valencia el 5 de mayo de dicho año 1437, desempeñando con el celo que le caracterizaba su ministerio episcopal, pues en abril publicó un cartel excitando a los fieles el cumplimiento pascual; y para la procesión de la fiesta del Corpus de aquel año, a la que asistió personalmente, ordenó a todos los sacerdotes formasen parte de ella, bajo pena de un real de oro (93). La estancia en la capital de su diócesis duró hasta el mes de junio del año siguiente 1438, como lo prueba la escritura de poder otorgada en su palacio de Puzol, el 25 del mismo mes y año, para la compra del pueblo y valle de Garig (94).

Sólo una nota hemos encontrado referente a la marcha del obispo Alfonso de Borja al Concilio de Basilea. Entre las mejo-

(92) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2794, fol. 29 v.
(93) *Libre de Colacions,* año 1437, fols. 42, 58, 91 v, y 157.
(94) *Arch. de la Catedral de Valencia,* 661: 8.

ras que siendo obispo hizo a su Catedral, figura un retablo (95) para colocarlo a las espaldas del altar mayor, en la girola, el que debía ponerse en su sitio en la fiesta de la Pascua de Resurrección, a causa de "tener que salir para ir al Concilio de Basilea" el Obispo; la nota es de marzo de 1438 (96) y, como hemos visto, en el mes de junio todavía estaba en Valencia.

Cuando esta vez abandonó Alfonso de Borja su diócesis, fué seguramente para no volver a ella. ¿Iría entonces a Basilea, como había anunciado? Difícilmente puede creerse. En caso de ir al Concilio estaría en él poco tiempo, pues en 19 de mayo de 1439 el Rey le envió, formando embajada, al Papa Eugenio IV, el cual, con los embajadores franceses que ya estaban en la Corte romana, había de concertar la concordia entre los dos pretendientes al trono de Nápoles. Luego, en 1440, le vemos otra vez en Italia sirviendo de asesor al Magnánimo. Durante la mayor parte del año 1443 permanece nuestro Obispo en Nápoles, interviniendo directamente en las conferencias que tenía el cardenal Luis Scarampio, legado del Papa, con el Rey, sobre los derechos y deberes de éste en lo referente a la posesión del reino de Nápoles, sirviendo no pocas veces la habilidad y diplomacia del Borja para suavizar no pocas asperezas que auguraban un rompimiento seguro. Por fin firmóse la paz entre ambos poderes el 14 de junio de 1443, la que resultó ventajosísima, lo mismo para el Rey que para el Papa; el primero aseguraba sus posesiones y disminuía sus obligaciones, y el segundo recibía auxi-

(95) Este retablo, que ostentaba el escudo de Calixto III, y una pintura representándole, fué terminado por su sobrino Rodrigo de Borja, pagando al pintor Rodrigo de Osona el importe de la pintura en 1483. Véanse nuestras obras: *La Catedral de Valencia*, pág. 320, y *Pintores medievales de Valencia*, pág. 126. Barcelona, 1914.

(96) La nota a que nos referimos dice así: "En apres (marzo 1438), per tal com lo retaule nou que lo senyor bisbe feu obrar pera posarlo en les espatles del retaule major dargent de la capella major de la Verge Maria se havia a metre per la sobrevinent festa de Pascha de Resurrecció, per tal con lo sit senyor si devia partir per anar al concili de Basilea, fonme manat per lo honorable micer Pere Figuerola, canonge e cabiscol de la dita Seu e obrar major en lo present any, que la vidriera que es damunt la capella de Passio ymaginis, fes levar e ni fes fer una de drap encerat tro sus a tant que ni aguessen fet una altra tota de vidres blanchs." (*Libre de Obres*, fol. 21 v., vol. 1479, en el Arch. de la Catedral de Valencia.)

lios contra el conde Francisco Sforza y lograba se retirasen de Basilea muchos prelados, desapareciendo la amenaza del Concilio.

Resultado de estas negociaciones y de otras que obtuvieron no menos éxito, como premio a la valiosa y hábil mediación de Alfonso de Borja, a súplica del Rey (97), el Papa le concedió la púrpura cardenalicia en 2 de mayo de 1444, dándole el título de los Cuatro Coronados. No por eso dejó el obispado de Valencia, sino que continuó atendiendo a su gobierno, a pesar de retenerlo Eugenio IV en la Corte, donde logró fama de ser "un príncipe de la Iglesia exento de adulación y espíritu de partido: era entonces voz unánime en Roma la sencillez de costumbres, la justificación, equidad, prudencia en los negocios y erudición canónica del Cardenal de Valencia, como se acostumbraba al llamar a Alfonso de Borja" (98), y "su carácter digno y moderado, su erudición vastísima, su habilidad en tratar los asuntos, la amistad que le unía con el rey Alfonso, todo esto le había dado buen nombre en la Curia" (99).

No haremos mención de los trabajos realizados por Alfonso de Borja en Italia. Después de haber sido creado Cardenal, el Rey continuó teniendo en él un devotísimo auxiliar, del que apenas se separaba, sirviéndole no pocas veces en la Corte. Cuando el Papa concedió la Rosa de Oro al Magnánimo, éste quiso que en la ceremonia, que tuvo lugar el 13 de mayo de 1444, celebrase de pontifical el Obispo de Valencia, y en muchos asuntos de política o de justicia lo empleaba como consejero. Inútil es también decir que le sirvió siempre con gran celo y desinterés en todos los asuntos que le encomendaba cerca de la Corte romana, y en especial si se referían a Valencia (100). Nunca descuidó

(97) El rey escribió *als jurats, feels e prohoments de Valencia,* con fecha 28 de enero de 1445, *que a suplicació sua lo papa lo ha fet cardenal, conservant lo bisbat* en toda su integridad y el título de obispo de Valencia, lo que redunda *en gran benefici de la esglesia e de ses reines. (Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2795, fol. 13 v.

(98) Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II, pág. 333.

(99) Gregorovius, *Historia de la ciudad de Roma,* tomo VIII, página 168.

(100) En el Archivo de la Corona de Aragón existen muchos documentos confirmatorios de lo que decimos, como puede verse, entre otros,

los asuntos de su obispado, y estaba en continua correspondencia con sus Vicarios generales, obteniendo para su diócesis todas las gracias, privilegios y derechos que pudieran beneficiarla.

IV

Elevación de Alfonso de Borja al Solio Pontificio.—Alegría de Alfonso *el Magnánimo*.—Solemne embajada.—Fiestas en Valencia.—Mensaje de los valencianos al Papa.—Embajada del Cabildo catedral a Roma.—Gracias que le concedió el Pontífice.—Varios regalos.—Deferencias para Játiva.—Construcción de la capilla de Santa Ana.—Restos que se conservan.—El escudo de Alfonso de Borja.

Muerto el Papa Nicolás V en la noche del 24 de marzo de 1455, verificados los funerales, reuniéronse en conclave, el 4 de abril, los Cardenales que se hallaban en Roma, en número de quince, a saber: siete italianos, dos griegos, dos franceses y cuatro españoles. Disputábanse la tiara pontificia las podero-

---

el Reg. 2795, fols. 12 v., 20 v., 22, 39, 45, 51, 60, 64, 64 v., 101, 106, 108, 136, 145, 149 v., 151 v., 152 v., 157, etc., único volumen que para este objeto hemos consultado, que comprende solo seis meses del año 1445 y los seis primeros meses del año 1446. Respecto a asuntos valencianos en que intervino, citaremos los siguientes: la carta del rey desde el castillo de Santa Agata, a 18 de noviembre de 1440, ordenando a su secretario en Valencia, Pedro Besalú, que se dejen sin efecto las sentencias sobre los diezmos y primicias de la caña de azúcar, en perjuicio del obispado (*Libre de Colacions*, núm. 207, fol. 18 v.); cartas del mismo rey, expedidas a instancias del Obispo en 19 y 28 de noviembre del mismo año, ordenando a los oficiales reales de Valencia que no perturben a la jurisdicción eclesiástica en la dación de cuentas sobre legados y mandas pías (*Libre de Colacions*, año 1441, fols. 17 y 123 v.); bula de Nicolás V en 1.º de diciembre de 1447, revocando todas las gracias e indulgencias apostólicas, concedidas a particulares de la diócesis de Valencia en perjuicio del Obispo, de sus iglesias y de personas eclesiásticas (*Libre de Colacions*); carta (autógrafa?) del propio cardenal Borja a los canónigos de Valencia, explicando lo que había hecho contra ciertas exacciones anticanónicas de subsidio por la Curia real, que es un documento muy notable, escrito en latín y en valenciano, como acostumbraba a escribir muchas de sus cartas; está fechada en Fabriani, en la Marca de Ancona, el 20 de noviembre, sin año (*Archivo de la Catedral de Valencia*, 64: 34); carta, también del mismo Cardenal, encargando a micer Juan Lançol explique al Cabildo de Valencia lo que contra él ha hecho cierto Besalú (debe ser el Secretario del Rey) con motivo de la defensa de los derechos de su Iglesia, escrita en Roma el 31 de mayo, sin año (*Archivo de la Catedral de Valencia*, 64: 34), etc.

sas familias de los Orsini y Colonna, y después de tres escrutinios sin resultado, en el cuarto, día 8 de abril, con gran sorpresa de todos, obtuvo los sufragios necesarios el obispo de Valencia don Alfonso de Borja, cuando ya contaba setenta y siete años de edad. Fué coronado por Próspero Colonna el día 20, en presencia de los cardenales, obispos, clero y gran concurso de fieles. Fué una elección espontánea, milagrosa, sin intrusiones de ningún género, debida sólo a su propio valer, a su fama de prudente, equitativo, probo, de costumbres sencillas, de grande experiencia en los negocios y de extraordinaria erudición en el Derecho canónico. El Procurador de la Orden teutónica escribía el 3 de mayo de aquel año, que el nuevo Pontífice era un viejo "venerando y virtuosísimo"; el senador Bartolomé Miguel decía que era un varón "de máxima santidad de vida" y de "índole pacífica y benigna"; San Antonino, que iba al frente de la embajada enviada por Florencia a felicitarle, habla de su buena fama y alaba sus propósitos de declarar la guerra a los turcos.

No es para decir la alegría que el rey don Alfonso *el Magnánimo* tuvo al saber la elección a la suma dignidad de la Iglesia de un prelado hechura suya, que tanto le había ayudado con sus consejos en muchas y difíciles circunstancias. En recompensa al primero que le dió la noticia, llamado Gonçalvo de Porras, le hizo un espléndido regalo (101); después ordenó se festejase el acontecimiento con iluminaciones, músicas, solemnes y devotas procesiones y otros muchos festejos (102), y fi-

(101) En el libro de *Cédulas de Tesorería* del Archivo de Estado de Nápoles, hemos visto el pago del coste de *dos canes de drap de grana de Florença... com per lo preu de una cana e un palm de velutat blau... donat tot lo dit drap tan de seda com de grana a Goçalvo de Porras graciosament per que portá primer la nova com lo cardenal de Valencia era stat fet papa, Item... per lo preu de un parell de calces negres donades al dit Coçalvo de Porras graciosament per lo dessusdit sguart.* (Agosto, 1455, vol. 29, fols. 271 v. y 272 v.)

(102) "Com en lo disapte prop passat que era comptat deu dies del mes de maig del prop dit any fos venguda nova carta com la magestat del senyor Rey havia feta una molt gran festa en la ciutat de Napols e molta alegria de la electió que novament es stada feta en lo principi del prop passat mes de abril de nostre sant pare appellat Calixtus Tertius, en la qual festa e alegria havien feytes moltes alimares, sons, solemnes e dé-

nalmente envió una noble y magnífica embajada (103), cual no se había visto otra en Roma, para felicitar al nuevo Papa, rendirle obediencia y pedirle la canonización de San Vicente Ferrer, cuyo proceso había comenzado Nicolás V, petición que fué acogida benévolamente y que tuvo su cumplimiento con gran solemnidad el día 29 de junio de aquel mismo año 1455 (104).

No tardó mucho tiempo en saberse en Valencia el fausto suceso: el mismo Papa escribió de su puño y letra una carta a sus hermanas participándoles el acontecimiento, carta que llegó a la capital de su diócesis, con cuyo gobierno continuaba a pesar de su elevado cargo, el lunes 22 de abril, víspera de la fiesta de San Pedro mártir, y manifestaba además el deseo de que su contenido fuera comunicado a los Cabildos catedral y municipal. Puestas de acuerdo ambas corporaciones, con asistencia de las autoridades y muchos personajes, se acordó la celebración de una solemne procesión para dar gracias a Dios y a la Santísima Virgen por el gran honor que había hecho a Valencia de elevar al solio pontificio a un benemérito hijo suyo y al mismo tiempo su Obispo. A causa de las continuas lluvias y barros, no pudo celebrarse dicha procesión hasta el sábado siguiente, día 2 de mayo, en que se festejaba a la San-

---

votes procesons e altres maneres de coses e solempnitats demostrants esser stada molta alegria en lo senyor Rey..." (*Sotsobreria de murs e valls*, núm. 57, fols. 40 y sigts. en el Archivo del Ayuntamiento de Valencia).

(103) Componían esta embajada los prelados y nobles siguientes: Don Arnaldo Roger de Pallás, patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, que era canciller del Rey; don Juan de Ventimiglia, marqués de Girachi; don Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona; Honorato Gaetano, conde de Tondi; el Arzobispo de Salerno; don Juan Ramón Folch, conde de Prades; el Arzobispo de Nápoles; don Guillem Ramón de Moncada, conde de Aderno, maestre de Montesa; don Carlos de Luna y de Peralta, conde de Calatabelota; don Jorge de Bardají, obispo de Tarazona; el Conde de Oliva; el Obispo de Tricarico; Juan Soler, canónigo de Lérida, y Pedro de Vilarasa, deán de la Iglesia de Valencia.

(104) En el libro de *Cédulas de Tesorería*, en el Archivo de Estado de Nápoles, consta el pago, en 25 de junio de 1455, de 1400 panes de oro batido para la bandera que hizo construír don Alfonso, con las armas de Aragón y franjas de oro y de seda carmesí, que había de acompañar a la embajada que fué a saludar al Papa. También sirvió dicha bandera para el día en que fué canonizado San Vicente Ferrer (págs. 85 y 92).

tísima Cruz: resultó solemnísima, y a ella asistieron las hermanas y sobrinas del Papa (105). El Cabildo catedral acordó por su parte que la misma noche del 28 que se recibió la noticia hubiera iluminación en la torre del Miguelete, con disparo de bombardas y cohetes, que volteasen todas las campanas, y que se hiciera una bandera blanca, luciendo en el centro el escudo del Papa pintado por los dos lados (106): hízose procesión en la Catedral durante diez días seguidos, y tocaron también todas las campanas de las parroquias (107).

El sábado siguiente, o sea el 10 de mayo, se recibió carta real, en la que se daba noticia de las fiestas que con motivo de la elevación de Alfonso de Borja al papado se habían celebrado en Nápoles. La ciudad comunicó en seguida esta carta a los canónigos y clero, Gobernador y Baile, y a todos los oficiales reales, los cuales acordaron que aquella misma noche, *fosch axi com fora,* se pusieran muchas luminarias y antorchas en el cimborrio de la Catedral, campanarios, puertas de Serranos, Cuarte, San Vicente y Mar, en la torre del Speró y en muchas casas de la ciudad, y se disparase gran cantidad de cohetes, para mostrar el gozo y singular alegría de Valencia, de la misma manera que se acostumbraba hacer la víspera de la fiesta de sant Dionisio, en que se conmemoraba la entrada de don Jaime I; y al mismo tiempo que se celebrara una solemne procesión al día siguiente, domingo, que recorrería la carrera de la del Corpus. Así se hizo, asistiendo *lo comte go-*

(105) Un público pregón indicaba la carrera de la procesión: "Isirá per lo portal del Campanar nou; irá per la Çabateria, per lo carrer den Bou, per la Lonja y Porta nova a Santa Maria de la Mercé; irá dret cami a Santa Maria de Gracia, rentornará per lo camí de sent Vicent, e girará per lo de sent Frances e entrará en lo dit monestir, y exint de alli irá per la plaça dels Caixers, per sent Marti, per la plaça de la Figuera, per lo carrer de les Avellanes e tornará a la Seu per lo portal de la plaça de la Fruyta." (*Manual de Concells,* Arch. del Ayuntamiento de Valencia.)

(106) "A 28 de avril vench la nova de Roma con los cardenales havien elet papa al senyor cardenal de Valencia, a los senyors de Capitol manaren ques fes aquella nit alimares en lo campanar nou, ab bombardes e coets e tot lo joch.—A 29 de avril, per manament del honorable Capitol, fiu fer una bandera blanca ab lo senyal del pare sant novell: fiu pintar dos senyals del pare sant en la dita bandera, ço es, de una part e daltra." (*Libre de obras,* Archivo de la Catedral de Valencia, vol. 1481.)

(107) *Dietari del capellá d'Alfos el Magnanim,* fol. 96.

bernador, tots los canonges e clero ab molta singular capa, nosaltres (los jurados) *e tots los oficials reals: mes avant acompanyaren la dita processó les magnifiques senyores germanes e nebodes de nostre Sant Pare ab molta altra gente de homens* (108).

No contentos con esto los jurados de la ciudad, escribieron al pontífice Calixto III una cariñosísima carta, que por ser inédita y muy interesante, transcribimos a continuación (109):

Sanctissime ac Beatissime Pater:

Tanta nobis est per inescrutabilem providentiam summi Dei perfecte jubilationis simul et glorie concessa materia, que neque stylo quantumcumque sublimi scribentium quorumcumque mortalium linguis ejus portiuncula comprehendi. Ex hae namque S. V. felicissima assumptione ad Summi Apostolatus culmen ingentissimo perfusi gaudio infinita prope nobis compendia cernimus. Primum equidem quanta ut nostre collata gloria intuemur, cui omnipotens Deus adeo misertus est ut in sua eternitate inde originem traxisse jusserit Summum totius Ecclesie Pontificem et Vicarium ejus dilectissimi Filii Christi. Animadvertimus insuper ex hac promotione sanctissima cives nostros et gentem moribus conspicuam per universum orbem pre ceteris sublimatum, et apud reges et principes et alios inferiores quoscumque, ceteras nationes multifariam venerari, et verius pene solito vereri. Quid plura? Languentes jam et pressos adversorum temporum erumnis multis ex concivibus V. S. et ejusdem dilectis jampridem filiis, nunc vero quantum ad majorem dignitatem evectus sis, super dilectisimis speramus erigi per munificentias Ecclesie sancte Dei et V. S. immarcesibiles nimirum ideo si mentibus nostris pregrandis stupor linguis laudes incumbere oculis corporeis dulces jocundeque lachrime perfunduntur, et merito prorumpimus ad dicendum ex corde: Benedictus Dominus Deus noster in donis suis, quia visitavit et fecit redemptionem plebis sue, et exerit cornu salutis nobis in domo David, idest Pastoris et pueri sui.

Ad Dei Ecclesiam nos vertentes, quantum ejus misertur est Christus attendimus, nam cum conquasata, jamque verius laniata trucide fuerit, presertim in orientali plaga ex occiduis oris Hispanie et hoc nostro felicissimo emispherio Valentino suscitare dignatus est fortissimum Ducem, Pastorem sanctissimum, quoque Patrem, qui per vigiles excubias aberrantes oves ad caulam reducat, et in virtute divina per invictissimos principes et christianissimos filios Ecclesiam grecam et magnam Constantinopolim deperditam restaurat, impudentemque hostem Christi infidelissimum turcam

(108) Todas estas notas están tomadas de la carta que escribieron los jurados a Manuel Suan, su embajador en Roma (*Cartes Misives*, núm. 22, y en *Sotsobrería de murs e valls*, núm. 57, fol. 40, Arch. del Ayuntamiento de Valencia).

(109) Se halla en *Cartas missivas*, Arch. del Ayuntamiento de Valencia.

disipet ac colculcet. O quantum paruit Deus B. V. in re hac tum meriti, tum glorie, tum honoris quod miro presagio apertissime factum liquet, cum S. V. Spiritus S. sibilo inspirata summum et apostolatum sumpserit apicem, et ad hujusce rei omnem prestandam operam se solemni voto constrixerit mira stupenda devotio dedignatus sitis Pater de opere, et absque magno fidei fervore conscendere. Vere quanto plus moramur, tanto magis admirari cogimur succesus et gesta magnifica V. S. immensam dignitatem Dei: ipsi itaque sempiterno Patri pro tam excellenti munere Urbi nostre, imo universo orbi collato dignas rependere gratias cum vires humanas exsuperant et transcendant non est nostri, sed ipsum divinum numen benedicentes in eo et cum eo, et cum eo super his omnibus vehementius exultamus et adhuc de deficiente nobis epistolari carmine.

Cetera commissimus magnifico oratori nostro Manueli Suau notissimo apud S. V. ideo eius virtutes multiplices et merita conticemus, qui vice nostri B. V. humilem reverentiam exhibebit, suplicantes enixe pro hac nostra civitate et civibus virtute clarissimis eundem oratorem benigne exaudiat, et ejus vive voci fide prestita ac si personaliter coram positi S. V. pedum osculis figeremur, urbem hanc nostram, ejusque devotos cives quodam pre ceteris speciali dilectiones munere mulceatis, et fore hanc vestri nativam patriam gratiarum tam temporalium quam spiritualium cumulus comprobet ac testetur. Glorissimam itaque S. V. dignetur summa et eterna Divinitas sicut eam vice sua perfecit in terris usque ad extreme senectutis tempora cum valetudine prospera conservare nobis dilectissimis filiis et Ecclesie sue sancte. Ex Valentia XIIII. Die Madii an. a Nativitate Domini millesimo CCCCLV.

E. S.

Humillimi servitores et devote facture qui prostati ad terram pedum beatorum E. S. se humiliter commissos reddunt.

Jurati et Rectores Civitatis Valentie.

No podía olvidar Alfonso de Borja a la Iglesia Valentina "que había sido principio de su bien", "su hija predilecta entre las demás Catedrales de otros puntos", "tenida en gran consideración y reputada por insigne y muy famosa". En efecto, en 1456 escribió una carta al Cabildo eclesiástico, doliéndose que la mayor parte de la cristiandad le había enviado embajadores y regalos, y que el clero valentino no se había cuidado de ello, por lo que le suplicaba le enviara un mensajero para remitir por su conducto a su antigua Iglesia las gracias que deseaba. Esta cariñosa queja fué atendida en seguida, y el clero y cabildo eligieron para dicho objeto al canónigo don Antonio Bou, persona de gran prestigio y saber, el cual emprendió el viaje a Roma el 27 de octubre de 1457, en cuyo día salió de Valencia para embarcar en Denia, llevándose un valioso obsequio, consistente en un jarro y

un par de vinajeras de cristal, guarnecido todo de oro, cuyo precio pasaba de mil florines.

Desempeñada felizmente la embajada, regresó Antonio Bou de Roma el 17 de abril de 1458, saliendo a recibirle a las puertas de la ciudad las personas más distinguidas y marchó con todo el acompañamiento al Palacio Real a visitar a la reina doña María, que se hallaba convaleciente de una molesta indisposición, y luego, con el mismo acompañamiento, al Palacio Episcopal, donde habitaban *les bisbeses,* es decir, las hermanas y sobrinas de Calixto III. No quiso el embajador fiar a otro la publicación de las gracias y reliquias que traía de Roma, y el domingo, día 30 de abril de aquel año, predicó en la Catedral y explicó en primer lugar, tal vez leyendo la bula y comentándola (110), la indulgencia plenaria o jubileo que había concedido Su Santidad a la Virgen María de la Seo de Valencia para aquel año y para todos los demás en que la fiesta de la Asunción se celebrase en sábado, desde las primeras vísperas de la festividad de San Luis, Obispo de Tolosa, con tal que dieren de limosna, cada uno de los que la quisieren ganar, diez sueldos de moneda corriente para la Fábrica de la Catedral (113). Dicha bula lleva fecha de 9 de septiembre de 1457, estando, por consiguiente, ya acordada la concesión y redactada antes de llegar el embajador valenciano, lo que demuestra que no se hizo a petición de parte sino por espontánea benignidad del Papa, que continuaba al frente de su iglesia, cuyo gobierno se había reservado (112).

(110) Publica la Bula, que empieza *Stella maris,* traducida al valenciano, Villanueva, *Viajes,* tomo II, págs. 230 y sigts. Inserta también la fórmula de la absolución, las condiciones que se requerían para ganar la indulgencia, las reglas generales para los confesores y las cosas necesarias para la verdadera indulgencia.

(111) Alcanzó gran renombre este jubileo en toda España. El primero se celebró el 14 de agosto de 1458, ya muerto Calixto III; el segundo, en 1461; el tercero, el 8 de septiembre de 1469; el cuarto, el 19 de abril de 1570, día de Jueves Santo; a este último jubileo acudió gente de Aragón, Castilla y otros puntos. De Castilla asistió la hermana de la reina doña Juana, condes, condesas y grandes señores, y probablemente la misma reina, que según un cronista valenciano contemporáneo, iba de riguroso incógnito. Pueden verse noticias sobre esto en Villanueva, *Viajes,* tomo II, pág. 238.

(112) Da noticia de todo esto el *Dietari d'Alfons el Magnanim,* en publicación, folios 97 v., 98, 99 v., 103 v., etc.

A más de la anterior bula trajo también de Roma el canónigo Bou un precioso regalo de reliquias, acompañándolas una bula (113), que no es más que un elogio continuado a su amada iglesia, la que "al abrazarla —dice— con la efusión más profunda de nuestra alma, queremos adornarla con los sagrados donativos que acostumbra nuestra liberalidad, todo para gloria, alabanza y honor de Dios omnipotente y de la gloriosa Virgen María, bajo cuyo título está dedicada dicha iglesia, y de todos los santos y santas". El número de reliquias que envió desde Roma, y que se mencionan en el documento, es el de treinta y dos, las cuales se conservan en su mayor parte, y además incluía un porta-paz que encerraba otras veintidós reliquias. Tan hermoso documento, que está fechado en 8 de marzo de 1458, termina con las siguientes palabras: "Y para que nadie pueda dudar libremente de que son verdaderas reliquias, por autoridad de las presentes, en nombre del Señor Jesús, cuyas veces hacemos en la tierra, aunque sin merecerlo, firmemente atestamos que todas y cada una de las reliquias antedichas de santos, santas y lugares, así como se describen, son verdaderas, perfectas e indubitables reliquias, las cuales queremos, preceptuamos y mandamos que sean tenidas como tales por todos los fieles, y recibidas, veneradas y honradas con pura intención, devota y reverentemente. Nós, pues, por la misericordia de Dios omnipotente y de los santos apóstoles Pedro y Pablo, con su autoridad, concedemos a todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que verdaderamente arrepentidos y confesados asistieran al templo a venerar estas divinas reliquias o algunas de ellas, el día que se muestren solemnemente (114), siete años y otras tantas cuarentenas de penitencias a ellos impuestas misericordiosamente. Alegraos, pues, y gozaos, vosotros los fieles, de tan precioso beneficio a vosotros concedido; bendecid y glorificad al Señor Dios en

(113) Se conserva original esta bula en el Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino 0286.

(114) El acto de presentar las reliquias a la adoración de los fieles revestía gran solemnidad: en el siglo XV se celebraba la ceremonia el Viernes Santo, y en el XVI, el primer día de Pascua.

sus santos, para que por la intercesión de éstos y de sus méritos podáis llegar a la eterna salud que buscáis" (115).

También hizo espléndidos regalos Calixto III a su Iglesia Catedral. Los antiguos inventarios consignan varios ornamentos, desaparecidos todos, excepto una casulla que, según tradición, es la que usó en la canonización de San Vicente Ferrer: es una riquísima pieza de estofa con imágenes bordadas, cerrada enteramente y doblada sobre los brazos, en todo igual a la planeta antigua, sin otra cisura que la necesaria para la cabeza. Ignoramos cuándo hizo este regalo (116). Hemos de mencionar igualmente dos cálices, uno regalado a la parroquia de San Nicolás, de donde fué rector, y otro a la iglesia de Bocairente, sin contar otros espléndidos donativos.

Tampoco olvidó a su querida Játiva, a la que colmó de diversas gracias. La amaba tan entrañablemente, que se complacía en extremo en ensalzarla en todas las ocasiones que se le presentaban, como se ve en las cartas que escribió al cabildo colegial setabense, de las que ya hemos hablado. En todas elogia a su villa natal, donde pasó sin duda los mejores días de su vida.

Para honrar a la Iglesia Colegial de Játiva la concedió, como queda dicho, por Bula *motu proprio* del 27 de febrero de 1457, el privilegio de que sus Canónigos usasen los mismos hábitos corales que los de Valencia, y esto no sólo en la ciudad y diócesis sino también en todas las iglesias catedrales (117). Algunos días después, el 15 de marzo siguiente, para aumentar la devoción y piedad entre los fieles setabenses les envía otra Bula con gran número de reliquias insignes, tales como un fragmento de la columna donde fué atado Nuestro Señor Jesucristo al ser azotado, de la corona de espinas, reliquias de San Juan Bautista, de los Apóstoles Santiago el Mayor y San Bartolomé, de San Lorenzo, de San Calixto Papa, de San Teodoro mártir, de San Abdón, de Santa Anania, de Santos

(115) Publicamos la relación de todas estas reliquias en nuestra obra *La Catedral de Valencia,* pág. 439.

(116) Véanse nuestras obras: *Rodrigo de Borja en Valencia,* pág. 22, y *La Catedral de Valencia,* pág. 439.

(117) Inserta esta Bula, Villanueva, *Viajes,* tomo II, pág. 177.

Cosme y Damián, de San Vital, San Gregorio Papa, San Sabas, Santas Catalina, Bárbara, Teodora y Lucía, de Santa Prisca, en cuyo honor había hecho edificar una iglesia en Roma, Santa Rufina, y otras muchas contenidas en una Paz y en una cruz de madera; al mismo tiempo concedía siete años y siete cuarentenas de perdón a todos los fieles que, confesando y comulgando, las venerasen (118).

Siendo Cardenal, mandó edificar a sus expensas una suntuosa capilla en la Iglesia Colegial de la misma Játiva, con la advocación de Santa Ana, por lo que se llamó siempre la *capella del Cardenal,* y debajo de ella una espaciosa cripta para sepultura de su familia. Era una capilla suntuosísima, verdadera filigrana de los notables escultores valencianos de aquella época. Hallábase en la parte izquierda de la entrada principal del templo, con diversas estatuas, ventanas de vidrios de colores y un soberbio retablo, del que quedan restos importantes, los que constituyen todavía una joya pictórica del arte medieval valenciano (119). Al desmontar el retablo de la antigua capilla de la Comunión apareció en 1892 el altar gótico, trasladándose lo que de él quedaba al Museo de dicha ciudad, donde se pueden admirar, entre varias piedras labradas, con dorado y policromía, un mensulón de arco toral con ángel sustentante del escudo cardenalicio de don Alfonso de Borja; otra ménsula angular con cartela heráldica, más pequeña; parte del gran arco lobulado y angrelado; las ya decapitadas estatuas de dos Apóstoles, busto en altorrelieve; agujas, cardinas, y el delicado florón-calvario, con bordura calada, que fué clave en la bóveda de crucería ojival (120). En esta capilla se administraba la Comunión, y en ella había instituído doña Juana de Borja, hermana del papa Calixto, dos beneficios, uno con la invocación de Santa Ana y San Calixto, y el otro con la de San Agustín y San Ildefonso, dejando toda su hacienda para la dotación de dichos beneficios y para bien de su alma (121).

(118) Publican íntegra esta bula, Villanueva, *Viajes,* tomo II, pág. 24, y Boix, *Xátiva,* pág. 402.

(119) Tormo, *Las tablas de las Iglesias de Játiva,* pág. 17.

(120) Sarthou, *Játiva; guía oficial,* pág. 83.

(121) Testamento de doña Juana de Borja, otorgado en 20 de septiembre de 1458.

Había instituídas en esta capilla muchas obras pías, venerándose en ella varias reliquias de diferentes santos, y contaba con ricos ornamentos y diversas piezas de plata y oro (122). En la cripta de esta capilla estaban enterrados los padres de Calixto III; su hermana doña Isabel de Borja, madre de Alejandro VI, fallecida en Valencia el 19 de octubre de 1466, cuyo cadáver fué trasladado a Játiva por disposición testamentaria (123); también estaba enterrada allí la otra hermana doña Juana de Borja, fallecida el 7 de abril de 1464 y su marido Mateo Martí, y otros muchos personajes, que las diversas renovaciones del templo han hecho desaparecer.

Otros recuerdos se conservan en Játiva de Alfonso de Borja, de los innumerables que había, a saber, un magnífico cáliz de plata; una pequeña vera-cruz y dos relicarios góticos. Debemos mencionar además una primorosa puerta, colocada hoy en el vestuario de la Colegiata, procedente del Aula Capitular que mandó edificar el Papa (124). Perpetúa la memoria de Calixto III en Játiva un airoso monumento levantado en el centro del jardín enverjado de la Plaza de la Seo, obra del arquitecto don Luis Fernández y del escultor don Luis Gilabert. Dicho monumento se inauguró en 1896.

(122) Fuster, *Sucesos memorables de Valencia y su Reino*, Ms., folios 598 a 600, vol. I. (Archivo municipal de Valencia. Biblioteca Serrano.)

(123) Son muy interesantes las disposiciones testamentarias respecto a su entierro en Játiva, mandando que a la sepultura sean "convocades les loables quatre confraries de la ciudat de Xativa, preguant los honorables priors, maiorals e confrares de aquelles quels placia esser en la celebració de la dita sepultura"; que antes de ser sacado el cadáver de casa canten "sobre aquell la letania per los preveres de la Seu de Valencia, si en Valencia será lo terme de nostres dies, e que sia convocada en aquests cas la profesió general de la Seu de Valencia fins al portal de la ciudat", y que sea convocada la "loable confraria de la Seu de Valencia, de la qual som confraressa" y que "lo dit cos nostre sia acompanyat per XV preveres, no solament fins al portal de la ciutat de Valencia, mas encara fins a la ciutat de Xativa, e fins que ab effecte sia liurat a ecclesiastica sepultura, e si lo terme de nostres dies será fora la ciutat de Valencia, volem que la letania sobre nostre cos sia cantada per tots los preveres de la ciutat, vila o loch on será lo terme de nostres dies. Item volem que en aquest cas lo nostre cos sia acompayat per quince preveres fins a la ciutat de Xativa, si fora de aquella será lo terme de nostres dies." (Ultimo testamento ante Ambrosio Alegret en 24 de febrero de 1466.)

(124) Viñes Macip, *La Patrona de Játiva*, pág. 35.

Según los genealogistas valencianos del siglo XVI, el escudo que usaba Alfonso de Borja siendo Obispo era "un buey paciendo una boja de color natural en campo de oro" (125). El que reproducimos está pintado al pie del retrato de la Galería de la Catedral de Valencia, hecho por Juan de Juanes, que la copiaría de alguno que existiría entonces: nuestro Obispo no hace más que emplear el blasón usado por la familia de los Borjas, es decir, un toro en campo dorado. Sin embargo, en el testamento de doña Juana de Borja, hermana del Papa, y que hemos citado varias veces, se lee esta cláusula: *Item do e leix a ma cara nevoda na Beatriu Darenós, muller del molt noble Eximen Perez Darenós, cavaller, tots los bens meus mobles, exceptats un drap dor ja ussat ab les armes ab lo senyal de Bou e de Botga, e un drap de paret,* etc. Es indudable que la frase de *Botga* añadida a *Bou* se refiere a las brisuras que usó después Calixto III, ya desde Cardenal, y así lo demuestra un sello de placa, circular, de 0,037 m. que se conserva en el Archivo de la Catedral de Valencia (126), representando el escudo del Obispo, con bordura cargada de hoja, y no de llamas, como creen muchos genealogistas, timbrado de capelo con cordones de diez nudos y la leyenda escrita en abreviaturas: *Sigillum Alfonsi, cardinalis tituli Sanctorum quatuor sanctorum et episcopi Valentini.* Seguramente al añadir estas brisuras tuvo la idea de distinguir sus armas de las de otras familias valencianas de Borja, con las que no tenía inmediato parentesco. La cláusula que hemos transcrito viene a terminar la contienda de que las brisuras no fueron llamas, como se ha creído ordinariamente.

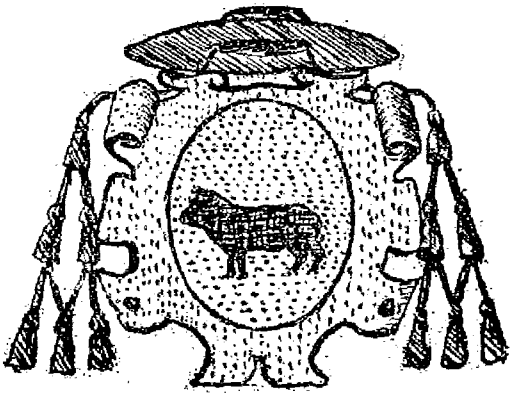

Escudo episcopal de Alfonso de Borja.

(125) Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, núm. 732.
(126) *Archivo de la Catedral de Valencia*, sig. 64: 34.

V

Labor incesante de Calixto III.—La batalla de Belgrado.—Lo que era este Papa según los más notables historiadores.—Muerte de Alfonso de Borja.—Su sepulcro.—Traslado de los restos mortales a la iglesia de Santa María de Monserrat.—Epitafios que se escribieron para el sepulcro.—Calumnias contra este Papa.—Su nepotismo.—Realidad de los hechos.—Otras inculpaciones.—Loor al Pontífice español.

No es nuestro ánimo estudiar a Alfonso de Borja en el período de su pontificado. De manera bastante acertada, aunque con crítica no del todo desapasionada por tratarse de un Papa extranjero, lo han hecho doctos historiadores; sin embargo, creemos que el estudio es muy incompleto y necesita más profunda investigación. A pesar de ello, la figura de Calixto III va agrandándose cada día más y su nombre se hace más venerado por propios y extraños al comprender, por el estudio de documentos a él contemporáneos, los esfuerzos que hizo para detener la avalancha mahometana, que a no haberla quebrantado en sus principios, hubiera destruído y sembrado de ruinas los pueblos europeos. Es admirable la labor de este Pontífice valenciano en los pocos años de su gobierno, que a no acreditarlo los hechos pudiera calificarse de leyenda. No se comprende que a los setenta y siete años de edad y sólo tres años de papado, realizara lo que requiere un largo período de tiempo. Inmediatamente después de su coronación, predica la cruzada contra el poder mahometano, y envía legados por todas partes para recabar el auxilio de los pueblos, de los reyes y de las asambleas. Las esperanzas salen fallidas; las promesas resultan vanas, el auxilio se convierte en una fantasía; pero Calixto no desmaya, antes por el contrario, con ardimiento de joven y energías sobrehumanas, envía predicadores a todas partes para que con el soplo de la palabra encendieran la guerra; y en una Bula, que tiene fecha de 25 de junio de 1456, exhorta a todos a que por medio de la oración, el ayuno y la penitencia "se vuelvan al Señor para que El de nuevo se vuelva a nosotros". "Quien ha tenido ocasión —dice Pastor— de echar una ojeada en el Archivo secreto pontificio por los treinta y ocho

gruesos volúmenes que contienen las actas del breve pontificado de Calixto III, tiene que admirar la inmensa laboriosidad que el Papa, viejo y enfermizo, desplegó en tal obra (127)."

Abandonado Calixto de todos en tan noble empresa, él solo

Retrato de Alfonso de Borja, por Juan de Juanes (*Galería del Cabildo*).

arma y alista una escuadra importante en el Tíber; vende para la guerra sus alhajas; dedica a ella todos los recursos que le

(127) El mismo escritor afirma que a sus treinta y ocho volúmenes hay que añadir otros dos que se hallan en el "Archivo del Estado romano", y que antes, en el Archivo pontificio, había otros volúmenes, según se deduce del Catálogo publicado por Amato, y en el Archivo de Letrán parece que se han descubierto otros volúmenes que contienen actos de Calixto III.

vienen a mano, y alienta al heroico Juan Hunyadas, y enardece al cardenal Carvajal y a Juan de Capistrano, a quienes ayuda además con la oración, recibiendo como corona de tanto sacrificio, el 6 de agosto de 1456, la consoladora noticia de que las tropas cristianas habían vencido al formidable ejército islamita en los muros de Belgrado, ordenando en seguida, como el suceso más fausto de su vida, grandes festejos de alegrías y plegarias. El año siguiente, en conmemoración de la famosa batalla, aumentó la solemnidad de la fiesta de la Transfiguración, que ya de antiguo se celebraba (128). El rezo de dicha festividad lo compuso el dominico fray Jaime Gil, hijo de Játiva, maestro del Sacro Colegio (129).

No vamos a reproducir los elogios que tributan a Calixto los historiadores de nota; pero sí queremos consignar lo que dicen de él Chacón, Platina y Pastor (130), que afirman fué varón de integérrimas costumbres; que en público y en secreto daba frecuentes limosnas a los pobres; que dotaba a las doncellas desvalidas para que pudiesen contraer matrimonio; que mantenía a sus expensas a varios nobles necesitados para que no perdiesen su dignidad; que fué muy parco en la comida y modestísimo en las palabras y que era fácil en dar audiencias, recibiendo con extremada benevolencia a cuantos acudían a hacerle una súplica; que a los ochenta años aún no dejó de estudiar, porque leía o hacía que le leyesen cuando encontraba un momento libre, y que tenía tan presentes las leyes y los cánones que parecía haber salido el día anterior de la Universidad, complaciéndose aún en su estudio (131).

Los trabajos, desvelos, contrariedades y achaques propios de la edad quebrantaron de tal manera la recia naturaleza de Alfonso de Borja que desde primeros de junio de 1458 se le ma-

---

(128) Lambertini, *De Festis*, pág. 225.

(129) Ximeno, *Escritores valencianos*, tomo I, pág. 49.

(130) Ciaconi, *Vitae et res gestae pontificum romanorum*, tomo II, col. 979. Roma, 1672; Platina, *Opus de vitis ac gestis summorum pontificum*; Pastor, *Historia de los Papas*, tomo II, que es el que mejor ha historiado los hechos del papa Calixto.

(131) De Calixto III se dijo: *O si vita tibi longinque Calliste fuisset.—Orbis erat vere Roma futura Caput.*

nifestó un decaimiento general de fuerzas, aumentado el 21 del mismo mes con ataques de gota y una fuerte calentura, hasta el punto que la ciencia se declaró impotente para salvar aquel cuerpo que se precipitaba rápidamente al sepulcro: el día 1.º de agosto recibió fervientemente el santo Viático; el día 4 se le administró la Extremaunción; el día 5 perdió el uso de los sentidos, y a media noche del día 6, fiesta de la Transfiguración del Señor, fecha para él tan memorable, entregó su alma a Dios, en brazos de su sobrino el cardenal Rodrigo de Borja, que al tener noticia de la gravedad de su tío corrió a su lado desde Tívoli, donde se hallaba, desafiando intrépido las iras revolucionarias que alimentaban los Orsini y Colonna contra los españoles que ocupaban cargos y preeminencias (132). Calixto III había ocupado la Silla Apostólica por espacio de tres años, tres meses y veintinueve días.

A pesar de las revueltas propias de aquellos tiempos a la muerte de un Papa, celebráronse solemnes funerales por el alma de Calixto III, pronunciando la oración fúnebre Juan Antonio Capano, obispo de Arezzo, que elogió como debía al esforzado Pontífice (133). Los restos mortales fueron depositados en la capilla de los Santos Andrés y Santiago mandada construír por él mismo en la pequeña cripta redonda, llamada de Santa María de las Fiebres, en la antigua basílica de San Pedro (134). Sus sobrinos los cardenales Rodrigo de Borja y Luis Juan Milá construyeron un magnífico monumento de mármol del más puro Renacimiento, adornado con estatuas de gran tamaño, dentro de hornacinas colocadas entre pilastras corintias, destacándose en

---

(132) Sobre estos motines y sus causas: Niccola della Truccia, *Cronaca di Viterbo*, pág. 256 y 257, y Pastor, *Historia de los Papas*, tomo II.

(133) Novaes, *Introduzione alle vite dei rommi pontifici*, tomo I, página 252.

(134) Alfarini afirma que en el mismo lugar fué enterrado Alejandro VI, y que cerca se hallaban los sepulcros de tres cardenales valencinos: Francisco Floris, Juan de Borja y Juan López; pero Cancelieri dice que Alejandro VI fué enterrado al principio en el *sacrario sancti Pietri*, y después trasladado a diversas partes del templo, hasta que fueron reunidas sus cenizas a las de Calixto. Según el mismo historiador, en la capilla de los santos Andrés y Santiago estaban también enterrados Pedro Carranza, Bartolomé Valiscar, Melchor Casanova y otros españoles. (Nota de Ferreiroa en la *Transformación de la Roma pagana*, pág. 557.)

Sepulcro de Calixto III.

el fondo central un nicho con vistoso sarcófago y estatua yacente de Calixto III, sobre el cual aparecía un bajorrelieve que representaba al Salvador, sentado, rodeado de ángeles y en actitud de recibir el alma del difunto (135). De tan soberbio sepulcro sólo quedan las estatuas de San Bartolomé y Santiago en la nave del centro de las grutas viejas, y el relieve del Salvador, que forma parte de un altar que se halla en la misma nave.

Con motivo de la demolición por Sixto V, en 1586, de la capilla dedicada a Santa María de las Fiebres, fueron transportados los restos de este Pontífice, junto con los de Alejandro VI, que también tenía un magnífico sepulcro, a otra parte de la Basílica, y provisionalmente colocados, a instancias del canónigo valenciano don Juan Bautista Vives, protonotario apostólico de número, que residía en Roma, a otro lugar, detrás del órgano. Luego, en 1605, con motivo de la obra y ensanchamiento de la Basílica Vaticana, fueron trasladados los restos a otro monumento de mármol, erigido cerca de la Capilla del Coro de Sixto IV, también a instancia y expensas del referido Vives; pero al proseguirse los trabajos de la nueva Basílica y debiéndose demoler igualmente dicho monumento, obtuvo el referido canónigo de Paulo V que los restos de ampos Papas, como españoles que eran, fuesen trasladados a Santa María de Monserrat, a lo que accedió el Papa, haciéndose el traslado privadamente, en 1610: púsose la caja de madera que los contenía, la que estaba dentro de otra caja de plomo, sobre la que había una inscripción, detrás del altar mayor de dicha iglesia. Allí estuvieron los restos de los dos Pontífices valencianos, olvidados de todos, hasta 1881, en que a instancias de algunos egregios españoles se determinó colocarlos en la capilla de San Diego de la referida iglesia, construyéndose al efecto un pobre sarcófago, con dos medallones de relieve representando ambos Pontífices, sin ningún parecido. El traslado no se verificó hasta 1889, a solicitud del entonces rector de aquella iglesia don José Benavides. Abierta la caja se encontró

(135) El fotograbado del sepulcro de Calixto III, que publicamos, está tomado de Palatio, *Gesta pontificium romanorum*, vol. III, pág. 562. Venecia, 1688; lo publica también Chacón, *Vitae et res gestae pontificum*... tomo II, Roma, 1677.

llena de huesos, conservándose intactos los cráneos y algunos restos de ropas con filamentos de oro. De todo se levantó la correspondiente acta, que lleva la fecha de 21 de agosto de 1889 (136).

Dicen los autores que se ocupan del mausoleo de Calixto III, que no ostentaba ningún epitafio. Tal vez sea esto cierto, pero también lo es que con destino a él se compusieron varios. Acaso no se colocaron porque una vez construído el sepulcro no se encontraría sitio a propósito, o si se pusieron no quedaron restos de ellos al deshacerse el magnífico sepulcro, no pudiendo enterarse los que lo han reconstituído gráficamente. Dichos epitafios los hemos encontrado en un volumen manuscrito de la época (137), que contiene, entre otros varios documentos del cardenal Rodrigo de Borja, muchas poesías latinas, firmadas algunas por sus autores, de las que se leían en la suntuosa mansión del futuro Papa cuando se reunían en ella, en aristocrática fiesta, los principales personajes de Roma pertenecientes a la nobleza y al clero, no faltando poetas y artistas que ensalzasen las fastuosidades de aquel Mecenas del Arte, de la Poesía y de la Ciencia. Tal vez dichos epitafios se escribieron espontáneamente, acaso por encargo, o también para elegir entre ellos los que mejor parecieran al objeto que se destinaban. Lo cierto es que se escribieron para ser colocados en el sepulcro del papa Calixto III. No son, en verdad, notables estas composiciones desde el punto de vista literario, ni tienen el valor clásico tan en boga en la época en que se escribieron; pero los creemos inéditos y

(136) Se publicó esta acta en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA VE LA HISTORIA, tomo XVIII, pág. 159.

(137) El volumen a que nos referimos se titula: *Varias cartas del cardenal Rodrigo de Borja,* y contiene algunos documentos extraños a su rótulo, bastantes epístolas y rescriptos de dicho cardenal, y muchas poesías, en su mayor parte con firma autógrafa de sus autores y otras en borrador, y también repetidas, es decir, en borrador y en limpio. Hay poesías muy notables, casi todas en latín y algunas en italiano. Es digna de mención la que escribió el poeta Antonio Tridento con motivo de la visita del papa Pío II al palacio del cardenal Borja, y la elegía del mismo poeta a la muerte de doña Tecla Borja, hermana del cardenal, firmada en Mantua el IV de las calendas de septiembre de 1459. Los epitafios se hallan en el folio 214 (*Biblioteca Nacional,* Sección de manuscritos, sig. P. 28=4026).

dignos de ser conocidos, y por eso los publicamos a continuación, tal como los hemos encontrado escritos. Dicen así:

EPITAPHION IN CALISTUM TERTIUM SUMMUM PONTIFICEM.

Agap. (138).

Clarus Aragoniae Calistus origine terre
Sceptra tenere Petri Tertius emeruit,
Moribus hic aevoque gravis totumque per orbem,
Ante alios gemini gloria iuris erat.
Corpus iners annis animus vigil ardua semper
Dignaque, pro sancta cogitat Ecclesia.
Huius ope innumeros Belgradi ad moenia Turcos
Non sine caelesti stravimus auxilio.
Haec quos cardineo donaverat ille Galero
Marmora quae cernis struxit uterque nepos (139).

Aliud. Jo. an. Camp. (140).

Tolle oculos et siste pedem marmorque saluta
Lector: habet magnos hic tumulus cineres,
Calistus; ne te nomen titulique laterent
Romano cessi tecuus imperio.
Musa mihi leges, patria est Hispania, tulit me
Clara Valentina Borgia in urbe domus.
Cum mea puniceo fulxissent ora Galero
Est minor haec meritis gloria visa meis.
Primus in atroces movi navalia turcos
Bella, novas stupuit Tibridis unda rates
Pace meos fines tutatus legibus orbem
Iam propo centenni descubui senio (141).

---

(138) Es el principio del nombre del poeta, que no hemos podido descifrar.

(139) "El esclarecido Calixto III, aragonés de origen, mereció empuñar el cetro de Pedro y el del mundo todo, no sólo por sus severas costumbres en todo tiempo, sino por ser la gloria más eminente en la ciencia del Derecho. Débil de cuerpo por los años, su inteligencia no cesó de ocuparse en lo más arduo, pero en beneficio siempre de la Iglesia: dígalo la derrota, con el auxilio del cielo, de las huestes turcas, ante los muros de Belgrado. Sus dos sobrinos, a quienes honró con el capelo cardenalicio, construyeron esta tumba marmórea."

(140) Indica el nombre del poeta, Juan Antonio Campani, secretario que fué del papa Calixto.

(141) ¡Lector!, levanta los ojos, detente y saluda esta tumba marmórea que guarda cenizas insignes, las de Calixto III, para que no ignores su nombre, que rigió el imperio romano. "Mi especialidad fueron las leyes; mi patria fué España; mi procedencia de la esclarecida casa de los Borjas, en la ciudad de Valencia. Aunque fuí honrado con la brillantez del capelo cardenalicio, esta gloria ha parecido inferior a mis méritos, pues fué mayor la de las guerras navales que promoví con-

Aliud. Eiusdem Busolem. (142).

Marmorea claudor Calistus Tertius urna
Auspiciis cuius floruit Ecclesia,
Urbi Valentina, domus est mihi Borgia, clara;
Imperii titulis sed magis aucta mei
Interpres legum toto clarissimus orbe.
Pace mei studui finibus imperii;
Italie bellum temerariaque agmina pressi
Caeptaque iam rumpi foedera continui;
Sensere immanes primum navalia turci
Ellespontiaco praelia gesta mari.
Centennem extinctum gemini hic posuere nepotes
Cardinis ornaram quos partruus tituli (143)

Aliud. A. Tri. (144).

Inclita cui magnis virtus exercita rebus
Sedis Apostolicae sceptra tenere dedit
Cuius et ingenti excellens sapientia laude
Sublimi agnorat quicquid in arce dei est
Calistus iacet hoc sub marmore Tertius ille
Ille quidem sacrum gloria summa patrum
Magnanimus fuic hic, nullo minor atque priore
Quotquot in excelsa sede fuere Petri
Hunc timuit diris Turcus crudelior urcis
Huius et auspicio reddita tuta fides
Denique nullius toto fuit orbe tot annos
Clarus imperium clarius et senium (145).

Aliud eiusdem A. Tri.

---

tra los sanguinarios turcos: las ondas del Tíber admiráronse de ver las naves dispuestas para la lucha; defendí la paz, y goberné mis estados y el mundo todo con la más estricta justicia. He muerto de una vejez casi centenaria."

(142) No conocemos este poeta, cuyo nombre nos ha sido imposible esclarecer.

(143) "Yo, Calixto tercero, reposo dentro de esta urna marmórea. Aunque mi familia es de la esclarecida casa de los Borjas, en la ciudad de Valencia, la he encumbrado más con los títulos de mi gobierno, interpretando las leyes en todas partes con la más rigurosa justicia; procuré la paz hasta en los pueblos más remotos; sofoqué en Italia revueltas de bandos y partidos y continué alianzas beneficiosas que iban a desaparecer; di batallas navales en el mar Helesponto contra los inhumanos turcos, que experimentaron por primera vez los efectos de la derrota. Muerto casi centenario, pusiéronme aquí mis dos sobrinos, a quienes yo, su tío, había honrado con el capelo cardenalicio."

(144) Este poeta era Antonio Tridento, secretario de Rodrigo de Borja.

(145) "Bajo este mármol yace Calixto III, que mereció, por el modo exquisito en resolver asuntos difíciles, empuñar las riendas de gobierno de la Sede Apostólica, y cuya sublime sabiduría es digna de grande encomio; aquel que conoció admirablemente todo lo que se refiere a las cosas

Maxima qui gemini doctrinae gloria iuris
Conspicuum et toto lumen in orbe fuit
Quem se habuisse diu iactabit Borgia alumnum
Borgia meonia stirps celebranda tuba
Quo merito est tanto gavisa Valentia cive
Propter id hispanis urbibus una prior
Cuius et excellens animi usque ad sidera virtus
Inmortale patrem nomen habere dedit.
Quo regnante fides nostra imperterrita dudum
Floruit, et gentes est super aucta feras
Quo sub cognoci potuit pastore quid esset
Sedis Apostolice quantus est omnis honor
Conditur hec niveo Calistus marmore lector
Tertius, id quod ei struxit uterque nepos (146).

Por los inmensos bienes que reportó a la cristiandad y a la Iglesia en general el exquisito y sabio gobierno de Calixto III, calificamos su reinado de glorioso, no obstante el ambiente y circunstancias desfavorables que le rodeaban al desenvolver este Papa su gestión políticorreligiosa, pues tuvo que luchar frente a ambiciones desmedidas y pasiones desordenadas de enemigos, que se unían cuando de combatirle se trataba. Con estos antecedentes y la condición de extranjero, o mejor dicho, de español, no es de extrañar que la sátira, la intriga y la calumnia hayan tratado de desvirtuar los grandes hechos de Alfonso de Borja, arremetiendo contra él muchos cronistas e historiadores italianos, principalmente los que simpatizaban con las seculares familias caciquiles de Roma o con aquellos príncipes que, simulando trabajar por la cruzada emprendida por el Papa, no hi-

---

de Dios; el que es gloria verdadera entre las personas sagradas, y no menor por su magnanimidad, al primero de los que ocuparon la sede de San Pedro; bajo sus auspicios se aseguró la fe en todas partes, y su esfuerzo hizo temer al feroz turco. No hubo igual en muchos años que destacase tanto en el gobierno del mundo, ni de más brillante vejez."

(146) "Lector, dentro de este sepulcro de mármol, que lo construyeron sus dos sobrinos, está sepultado Calixto III, aquel que fué luz conspicua en todo el mundo por la gloria de su ciencia en el Derecho, y que se jactó largo tiempo de descender de la estirpe de los Borjas, cuya casa es digna de celebrarse con trompa épica; por él alcanzó Valencia, al tenerle por hijo, la gloria de ser la primera de las ciudades de España; su excelente valor le elevó hasta las estrellas, otorgándole el nombre inmortal de Padre, en cuyo reinado floreció por largo tiempo impertérrita nuestra fe, siendo propagada y tenida por grande entre gentes salvajes: su gobierno dió honor a la Santa Sede."

cieron más que apoderarse del dinero recogido para dicho objeto. Como cabeza de los Borjas, que tanta importancia alcanzaron en el siglo XV, ha sido éste el blanco de las más acres censuras, aplicándosele los tópicos usuales de calumnia e injuria cuando se trata de tal familia. No hemos de intentar la defensa de nuestro Papa, ni se ha de dirigir nuestra investigación a contrarrestar las especies contra él vertidas: las circunstancias muchas veces las convirtieron en hechos necesarios. Mencionemos los cargos más principales.

Táchase a nuestro Papa de un nepotismo desenfrenado, y esto aun por autores sinceramente católicos, de alguno de los cuales sirve su libro de texto en los Seminarios. "A este Papa —dice Marx— sólo le podemos echar en cara el favor exagerado que dispensó a sus parientes, haciendo cardenal a su sobrino, de sólo veinticinco años de edad, Rodrigo de Borja, que fué luego Alejandro VI, dándole además el pingüe oficio de Vicecanciller, y nombrando a Pedro de Borja gobernador de Roma, cuyo orgullo concitó el odio contra los catalanes, aun en el Sacro Colegio (147)." Nosotros añadiremos que aún hizo más: que nombró cardenal al otro sobrino, Luis Juan Milá, y a los tres dió una porción de cargos y prebendas. Confesamos sinceramente que dadas las circunstancias y costumbres de la época, no vemos en la conducta de Calixto nada vituperable, ni motivo alguno para tan acerbas diatribas, de estridencia tan grande, que nos parecen ridículas. Si se registra la historia de los Papas, veremos que son muy contados los que no le han superado en nepotismo, porque es tan racional el rodearse de personas de confianza en los cargos difíciles, que hacer lo contrario lo consideramos inocente, y más en aquellos tiempos de lucha intestina entre las facciones romanas, las cuales tenían por enemigo común a los españoles. Aunque no creemos lícito usar de comparaciones cuando de defender los actos de un personaje se trata, los hechos a veces obligan a hacerlo, por lo que nos permitiremos recordar, entre muchos ejemplos, el nepotismo del gran pontífice Marti-

(147) Marx, *Compendio de Historia Eclesiástica*, pág. 435, Barcelona, 1919.

no V (148) y el del insigne Pío II (149). Si es verdad que Calixto III hizo cardenal a Rodrigo de Borja, que sólo contaba veinticinco años, no era ningún caso nuevo la creación de un cardenal de tal edad, pues se podría formar una lista larguísima de otros que eran más jóvenes, y por cierto sin reunir, ni por asomo, las relevantes cualidades de aquél; además, si fué nombrado Vicecanciller de la Iglesia no sería tan incapaz para desempeñar este cargo cuando cuatro pontífices lo sostuvieron en él, otorgándole señaladas recompensas por el acierto e inteligencia con que resolvía los asuntos que se le encargaban. Sobre todo, libre era Calixto de hacer tal nombramiento, y no había ley divina ni humana que se lo impidiera: sólo los que pretendían el cargo eran los criticadores. Lo mismo hemos de decir del nombramiento de cardenal en favor del otro sobrino Luis Juan de Milá, que si gozó de muchos beneficios y de la legacía de Bolonia, que desempeñó admirablemente, no tuvieron menos cargos y beneficios otros cardenales, sobrinos también de papas, como Julián de la Rovère, cuya obra principal cuando llegó a Pontífice fué perseguir y destruír todo lo que llevaba el sello de los Borjas.

Respecto al nombramiento de Capitán general de la Iglesia y Comandante del castillo de Sant Angelo en la persona de otro de sus sobrinos, Pedro Luis de Borja, y más tarde gobernador de Terni, Narni, Todi, Rieti, Orvieto, Spoleto, Foligno, Nocera, Asis, Amelia, Civita Castellana y Nepi, y, finalmente, Prefecto de Roma, no vemos tampoco nada vituperable, antes, por el contrario, fué un acto de alta política, pues sin persona de su

(148) Martino V había hecho a su hermano Lorenzo conde de Alba y Celano en los Abruzzos y a su hermano Jordan, duque de Amalti y Venosa, Príncipe de Salerno; y habiendo muerto éstos antes que el Papa, fueron heredados por los hijos de Lorenzo: Antonio, que fué Príncipe de Salerno; Odoardo, que heredó Celano y Marsi, y Próspero, que era cardenal a la edad de veintidós años.

(149) Pío II, de los cuatro hijos de su hermana Laudomia, Antonio fué hecho duque; Francisco, cardenal; Andrés, señor de Castiglione de la Pescaria, y Santiago, de Montemarciano. Nicolás Forteguerra, pariente del Pontífice por su madre, fué creado cardenal, y lo mismo Ammanati, familiar de Pío; un Piccolomini fué maestro del Sacro Palacio: todos los seneses tuvieron en el Papa un protector decidido, y hasta Santa Catalina de Sena debe a Pío II su canonización.

completa confianza que vigilase y atendiese las fortalezas y castillos que eran la salvaguardia de la seguridad pública, el Papa hubiera estado continuamente a merced de las ambiciones y asechanzas de sus enemigos. Hay que hacerse cargo de la realidad antes de lanzar críticas que tienden a extraviar el buen sentido: cualquier autoridad, en casos semejantes, hubiera hecho lo que Calixto, so pena de ser tachada de imprevisora e inepta. Si hubo extralimitaciones en los encargados de estos oficios, la responsabilidad no recae sobre el Papa, sino sobre los que no sabían cumplir con su deber.

Es indudable que los romanos tenían motivo para aborrecer la avalancha española que cayó sobre Roma durante el pontificado de Calixto III; pero éste no era culpable de nada, pues es bien sabido que el poder nuestro en Sicilia y la conquista de Nápoles por Alfonso *el Magnánimo* habían preparado el camino. A esto se ha de añadir que en los años 1455, 56 y 57 hubo en Valencia tan pertinaz sequía, que los ríos se secaron, las tierras no producían cosecha alguna, la Albufera se quedó sin pescado, y hasta en la ciudad faltó el agua para beber, lo que originó una hambre tan general y un malestar tan inevitable, que las familias emigraban en masa, y los mismos nobles y personas de poder marchaban a otras regiones en busca de lo que su suelo les negaba, siendo Roma y Nápoles la única barca de salvación que se les ofrecía (150). Además hay que tener presente que Roma era entonces una de las ciudades más populosas del mundo, así como el poder y autoridad del Papa eran extraordinarios. Era, pues, muy natural que, como en nuestros tiempos, fuesen muchos a las grandes poblaciones, y no pocos los que marcharían a la ciudad papal para hacer fortuna, o para gozar de algún empleo u obtener alguna prebenda. No hay que extrañar que bastantes valencianos, catalanes y castellanos, contando allí con alguna influencia entre los muchos personajes que ejercían cargo palatino o militar, fuesen a Roma con ánimo de prosperar,

(150) "En los anys damunt dits (1455, 56 y 57) de tantes necessitats e fortunes, moltes gents e grans homens son anats ab gran puxança a Roma, al papa Calisti, e molts a Napols al Senyor Rey, e los mes son tornats endeutats e ab prou congoys" (*Dietari del capellá d'Alfós el Magnanim,* folio 98, en publicación).

y que la emigración fuera creciendo constantemente, llenándose de pretendientes, muchos de ellos con recomendaciones de Valencia, que irían directamente al Papa o a algún personaje de su confianza (151). No era culpa de Calixto esta invasión, que él mismo reprochaba, ni podía obrar desatentamente con los que solicitaban su ayuda. Natural era que a la muerte del Papa el pueblo romano se levantase contra los que creía usurpadores de sus derechos, y dejasen de suceder, como sucedieron, graves tumultos, que terminaban muchas veces con derramamiento de sangre. No creemos que todo esto que hemos indicado sea motivo para denigrar la memoria del egregio Papa (152).

Para ennegrecer el brillo de la pontifical actuación de Calixto III se le han hecho otros diferentes cargos, que omitimos por la brevedad, y que está plenamente probado que son calumniosos. Las inculpaciones de algunos humanistas de su tiempo de que se opuso en todo momento al movimiento literario y artístico es una pura fábula, desmentida por multitud de hechos, lo mismo que la especie propalada sobre la venta de las preciosidades bibliográficas y bibliológicas que había reunido su antecesor Nicolás V; son otras de las vulgaridades que se repiten entre los historiadores, copiándose unos a otros, para acumular materiales contra los Borjas (153). Cierto es que no imitó a su antecesor en el enriquecimiento de la Biblioteca Vaticana, pues no tuvo medios para ello ni tiempo para dedicarse a disciplinas dis-

---

(151) Dice Escolano (II, 202) que la hermana doña Isabel casó a todas sus hijas con personajes de linajes campanudos, y que recibió con ellos tan grandes dotes, que el pacífico Calixto se lamentaba alguna vez de su hermana, que había querido engrandecer sus hijos a costa de la bolsa de San Pedro. Zurita, por su parte, dice que dicha doña Isabel era "mujer muy varonil y de gran punto" (lib. XVI, cap. 32). Creemos que en todo esto hay bastante exageración.

(152) Véase Pastor, *Historia de los papas,* y Brunengo, *I destini di Roma,* tomo V, pág. 37). Es indigno de historiadores españoles lo que dicen Mariana (*Historia,* lib. XXII, cap. XVI) y V. de la Fuente (*Historia eclesiástica,* tomo IV, pág. 472) respecto a Calixto III, lo mismo que el historiador francés Mourret, que paga la merecida rehabilitación de Juana de Arco, repitiendo en su obra el tópico común contra Calixto, y consigna una irreverente comparación del protestante Gregorovius (*Historia general de la Iglesia,* tomo V, pág. 190, Barcelona, 1921).

153) Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II, pág. 493.

tintas a la del legista, que era la que le ocupaba de continuo y a la que había dedicado sus cuidados, como lo prueba su hermosa y bien nutrida biblioteca particular (154), no dejando por ello de proteger a muchos humanistas. Lo mismo hemos de decir en lo que respecta a sus enemistades con Alfonso *el Magnánimo* y el hijo de éste, don Fernando, nacidas sin duda de la entereza con que defendió los intereses de la Iglesia contra regalismos exagerados, que sus enemigos trataron de suavizar propalando la sospecha de que el Papa ambicionaba la realeza para un sobrino suyo. Ponemos en duda el relato de Zurita (155) sobre la contienda entre el papa Borja y su protector el rey don Alfonso, porque muchos de los hechos que como causa nos presenta no los creemos suficiente motivo. Más creemos en otros motivos que escapan a la perspicacia del historiador, porque son de índole completamente privada, y que los documentos difícilmente consignan. Como es de suponer, nos referimos a las amistades íntimas del Rey con la célebre Lucrecia de Alagno, la que se daba el título de reina, y como tal se comportaba, a pesar de la realidad que se interponía en su camino, pues la verdadera Reina vivía completamente retirada en Valencia; sólo el divorcio hubiera podido regularizar la situación, y si se pidió al Pontífice, que debía conocer hasta en sus más minuciosos detalles todo lo que se refería a las intimidades del Rey de Nápoles, rechazaría de plano semejante proposición. El Papa demostró con actos que la negativa no obedecía a resquemores contra Lucrecia, pues hizo cardenal a un pariente suyo, el arzobispo de Nápoles, llamado Rainaldo Piscicelli, que era hechura del Rey, y de no escaso mérito. Las historias íntimas tienen a veces gran influencia en muchos hechos cuyas causas no nos explicamos.

La historia debe un tributo de admiración al gran Alfonso de Borja, gloria de España y de la Iglesia. Su acción incesante contra el peligro musulmán le hace acreedor del más merecido elogio, y si esto no fuera bastante, débesele tener grande estima por sus trabajos en procurar siempre la paz y el triunfo de

---

(154) Martorell, *Un inventario della biblioteca di Calisto III*, Roma, 1924.

(155) Zurita, *Anales, libro XVI*, cap. 39, fol. 44.

la justicia, por su extraordinaria modestia y por su ejemplo de austeridad. Gloria suya fué, además, el haber canonizado a San Vicente Ferrer, el haber anulado el injusto proceso de la hoy Santa Juana de Arco y el haber combatido enérgicamente la herejía.

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA.

CARTULARIO

QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE VALENCIA DEL TIEMPO DE SU OBISPO D. ALFONSO DE BORJA.

Signatura 04.269. = 18 junio 1429.—Letras del Cardenal de Foix, legado apostólico, dirigidas a los prelados de la Corona de Aragón, para que sobreseyeren hasta nueva orden, en la ejecución de las gracias concedidas por Martino V al rey D. Alfonso.

0.448. = 2 noviembre 1429.—Letras apostólicas concediendo al Cabildo la colecta de cierto subsidio a favor del rey, de 60.000 florines de oro de Aragón, que le había sido concedida por sus trabajos y gastos en la conclusión del cisma de Peñíscola en el concilio que reunió en Tortosa el Cardenal legado de Martino V.

06.743. = 1431.—Gil Sánchez Muñoz, síndico del Cabildo, vende por la Almoina unos censos a Rodrigo de Heredia.

07.203. = 4 enero 1431.—Prorrogación del pago del quinquenio de las Pabordias.

0.439. = 25 enero 1431.—Rescripto Apostólico de Martino V prorrogando a favor del ordinario, por cinco años, la colación de los Beneficios de la Diócesis.

03.240. = 22 agosto 1431.—Procura hecha con el Obispo de Valencia Alfonso de Borja a Pedro de Artés.

05.423. = 3 septiembre 1431.—El Cabildo nombra síndico para la obra de la arcada, reparación del retablo de plata del altar mayor, del portal de los apóstoles y otras cosas necesarias.

0.933. = 3 septiembre 1431.—Sindicado formado por el Obispo, Pabordes, Canónigos y Cabildo de Valencia, para poder cargar sobre Benimoelet, Burjasot y otros lugares, derechos de la Almoina.

06.861. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo para las obras de la arcada y del altar de plata.

04.878. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

04.877. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

04.876. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

8.350. = 6 octubre 1431.—El procurador del Obispo y Cabildo, vende unos censos a Luis Mascou, canónigo Arcediano de Murviedro.

8.461. = 11 octubre 1431.—El Obispo y Cablido venden unos censos a Margarita, viuda de Antonio Roure, para la arcada, retablo de plata y Almoina.

010. = 4 marzo 1432.—Bula de Eugenio IV, *per quam committitur Episcopo Segobricensi quod faciat solvere decimam et primitiam de canamellis zucari.*

03.853 = 1 abril 1432.—Buleto del Penitenciario del Papa a Rodrigo de Heredia, facultándole para elegir confesor que absuelva y conmute votos.

7.875. = 22 abril 1432.—El Cabildo vende unos censos a Juan de Bonastre para la obra de la arcada y restauración del altar de plata y, por tal, de los Apóstoles.

64 : 33. = 1 mayo 1432.—Licencia al obispo de Valencia otorgada por Eugenio IV para hacer testamento de ciertos bienes.

06.370. = 10 octubre 1432.—Apoca del Cabildo a favor del subcolector del subsidio de 60.000 florines concedido al Rey.

01.519. = 6 enero 1433.—Nombramiento de Vicario capitular (o presidencia del Cabildo), a favor del licenciado y canónigo Gauderico de Soler, por renuncia de Pedro Figuerola.

0.246. = 26 marzo 1433.—Breve de Eugenio IV cometiendo al Obispo de Segorbe y Abad de San Bernardo de Valencia, el examen de las quejas del Obispo don Alfonso contra la excepción de los canónigos de Valencia en sus causas criminales.

0.513. = 24 mayo 1433.—Bula de Comisión para atender a las quejas del obispo y clero contra el Cabildo y canónigos por las exenciones de éstos en la paga del subsidio.

024. = 23 octubre 1433.—Sentencia del Obispo de Segorbe sobre los diezmos de la *caña dulce* y del *azúcar,* mandando se paguen a la Iglesia en toda la diócesis.

0.353. = 21 noviembre 1433.—Bula confirmando la declaración de Bonifacio VIII *Super Catedram* y las Bulas posteriores sobre la exención de los Mendicantes de la jurisdicción ordinaria.

05.435. = 26 agosto 1437.—Sentencia arbitral para que se pague diezmo de las cañas de azúcar por las tierras dedicadas a este cultivo en Cullera, Gandía y Oliva.

0.334. = 5 noviembre 1437.—Bula revocando y anulando por subrepticia la de Martino V, que concedió que las Canonjías, Dignidades y hasta Beneficios y Recto-

rías no se diesen más que a los naturales del Reino de Valencia.

04.391. = 4 abril 1438.—Sentencia sobre los diezmos y primicias de las cañas de azúcar que debían pagar los vasallos de don Hugo de Cardona en Beniopa, Real, Benipeixcar, Benicanena y Alquería nova de En Foexet.

02.704. = Abril 1438.—Composición arbitral por el Obispo don Alfonso de Borja con el cura de San Martín y religiosos de San Agustín, sobre prohibición de las procesiones de los religiosos.

05.437. = 21 abril 1438.—Sentencia para que se paguen diezmos y primicias de las tierras dedicadas a la cosecha del azúcar por Ramón de Riusech, alias Francisco Gelabert Centelles, señor de Oliva.

661. = 8 junio 1438.—Compra por el Obispo de Valencia, del lugar de Garig para su Iglesia.

8.287. = 31 diciembre 1441.—Bernardo Carsí, Presbítero, Beneficiado en la Catedral, en Gandía, y en San Andrés, protesta ante el Vicario y curas de unas sentencias que se dicen dadas contra él, por razón de sus beneficios, en el Concilio de Basilea.

06.884. = 27 septiembre 1442.—Definición de Cuentas del Obispo con Bartolomé Rovira, canónigo, por los frutos de la Mensa episcopal.

7.889. = 18 mayo 1443.—Concordia del Obispo y Cabildo con la Ciudad, respecto al tercio diezmo.

0.949 = 18 octubre 1447.—Bula sobre el Patronato de Enova, dirimiendo la cuestión que había entre el Obispo de Valencia y el Arcediano de Játiva.

3.246. = 2 julio 1448.—Don Alfonso el Magnánimo prorroga por cuatro meses la manifestación de los títulos de bienes de realengo a los particulares, para pagar el derecho de amortización.

0.487. = 12 julio 1451.—Bula revocatoria de cierta comisión emanada de la Curia Romana, contra ciertos canónigos de Valencia, por resistirse a dar posesión a un nuevo canónigo y pretender elegir otro.

0.204. = 3 septiembre 1451.—Aprobación de la concordia hecha el 6 enero de 1450, por Alfonso el Magnánimo, entre el Real fisco y las iglesias y estado eclesiástico de Valencia, Mallorca, etc., y con la mediación del Legado Apostólico, concediendo libertad de derechos de amortización a todos los bienes eclesiásticos por cualquier vía adquiridos, hasta de dicho privilegio.

0.387. = 2 noviembre 1451.—La Penitenciaría dispensa al canónigo de Valencia Pedro Gerónimo Gambau, el defecto de la edad, para que al entrar en los 16 años se pueda ordenar de Subdiácono.

06. = 1 febrero 1455.—Bulla de Nicolás V apostolica *confirmans concordiam in bulla aurea Alfhonsi V contemtam super exemptionem Decimarum et Primitiarum a quacumque impositione.*

0.168. = 7 febrero 1457.—Bula de Calixto III para la exacción de subsidios que hayan de imponerse a los eclesiásticos por causa pública en la cristiandad, ordenando se tenga presente la tasa de las rentas, y que las fundaciones para aniversarios y otras obras pías, no se graven con semejantes contribuciones.

0.286. = 8 marzo 1457.—Bula testimonial de las reliquias regaladas a la Iglesia catedral de Valencia por el Papa Calixto III, con indulgencia de siete años y siete cuarentenas.

0.301. = 9 septiembre 1457.—Bula *Stella maris* concediendo indulgencia plenaria a la iglesia de Valencia el día de la Asunción de Nuestra Señora.

0.362. = 7 septiembre 1457.—Copia simple de la Bula *Stella maris* concediendo en dicha fecha la indulgencia de la Asunción en la Seo de Valencia.

0.229. = 2 marzo 1458.—Copia auténtica de la Bula de Calixto III de vidus, septiembre 1457, concediendo una indulgencia plenaria perpetua en el día de la Anunciación de Nuestra Señora, con facultad a los confesores nombrados por el Obispo, Vicario general y Cabildo para absolver de todos los reservados a la Silla Apostólica.

0.493. = 30 junio 1458. — Bula de Calixto III dirigida al Cabildo, anunciándole haber elegido por su obispo a don Rodrigo de Borja, cardenal de San Nicolás *in carcere.*

3.632. = Registro de Letras apostólicas del papa Calixto III.

6.434. = Carta del Obispo al Cabildo siendo Cardenal sobre abusos de los curiales del rey.

6.451. = Bula sobre la fiesta de la Transfiguración.